

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

EXTREMADURA

Ante esta Sala y por el señor Abogado del Estado en la representación que ostenta de la Administración General del Estado, se ha presentado escrito interponiendo recurso contencioso-administrativo sobre declaración de lesividad de 82 acuerdos del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Cáceres, adoptado el 14 de febrero de 1989 y confirmado en reposición el 31 de mayo del mismo año, todo ello de conformidad con la declaración de lesividad para los intereses del Estado, acordada por el Consejo de Ministros en su reunión de 29 de junio de 1990, recurso que ha sido registrado bajo el número 696/1990, y en el que por resolución de la Sala se ha acordado por medio del presente emplazar a doña Isabel Jiménez Robles, doña Bienvenida Jiménez Robles y don Andrés Encinas Jiménez, con domicilios desconocidos, y a don José del Campo Delgado y don Leonardo García Vázquez, residentes en Francia y Alemania, respectivamente, para que en el plazo de nueve días puedan comparecer ante esta Sala en el recurso de referencia en calidad de partes demandadas, apercibiéndoles de que caso de no realizarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que lo acordado se lleve a efecto y su publicación en el «Boletín Oficial de Estado», expido el presente que firmo en Cáceres a 19 de septiembre de 1990.-El Secretario.-Visto bueno: El Presidente, José María Crespo Márquez.-11.078-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Algeciras,

Hago público: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 189/1986, a instancia de la Entidad «Laurak, Sociedad Anónima», con domicilio social en Bilbao, y representada por el Procurador don Juan Millán Hidalgo, contra don Julio González Gaggero, mayor de edad, casado, industrial y de esta vecindad, sobre cobro de cantidad, en los cuales por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a primera y, en su caso, segunda tercera y públicas subastas -éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda- las fincas embargadas al demandado que luego se describirán, para cuya celebración se ha señalado la hora de las once, de los días 27 de noviembre, 27 de diciembre del corriente año, y 25 de enero de 1991, teniendo lugar las mismas ante este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Algeciras, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la primera las sumas de 2.660.000 y 12.800.000 pesetas, en que fueron tasadas parcialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual,

por lo menos, al 20 por 100 efectivo del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y certificación de cargas estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados; que se carece de título de propiedad, que ha sido sustituido por certificación expedida por el señor Registrador de la Propiedad de este partido, de la que aparecen inscritas las fincas a favor del expresado demandado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante dicha titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate, y que éste podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Para la segunda subasta servirán de tipo las cantidades de 1.995.000 pesetas y 9.600.000 pesetas, equivalentes al 75 por 100 del fijado para la primera, no admitiéndose, asimismo, posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y con las demás condiciones expresadas para aquélla.

Y la última y tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado las sumas de 399.000 ó 1.920.000 pesetas, equivalentes al 20 por 100 del que sirvió para la segunda, y con las demás condiciones que aquéllas.

Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Urbana. Vivienda, letra D, de la planta alta quinta, del bloque cuarto, del grupo Carteya, del barrio de La Paz, de Algeciras. Consta de varias habitaciones, balcón, terraza y servicios. Es del tipo B del proyecto, y tiene una superficie construida de 66,07 metros cuadrados y una superficie útil de 63,58 metros cuadrados. Inscrita al folio 109, vuelto, del tomo 361, libro 175, finca número 12.107, inscripción tercera.

Urbana. Casa número 18 de la calle Cayetano del Toro, de Algeciras, con una superficie de unos 80 metros cuadrados. Es de tres plantas, la baja dedicada a local de negocio y las otras dos a viviendas, una en cada planta, constanding cada una de comedor, cuatro dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita al folio 215 del tomo 282, libro 110, finca número 7.177, inscripción tercera.

Dado en Algeciras a 26 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.-La Secretaría judicial.-6.235-C.

ALICANTE

Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido, por el presente,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 117/1989-B, instado por Hugo Mario Zanello, contra José María Urquiza Manzanedo, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de

veinte días, los bienes embargados que al final se dirán, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 8 de febrero de 1991, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido forma la adjudicación la parte demandante, el día 8 de marzo de 1991, a las diez quince horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 9 de abril de 1991, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad tasada y que después se dirá, no admitiéndose posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.-Para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.-Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.-Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.-Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.-Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma al demandado, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallado en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Se hace constar que para el caso de que alguno de los días señalados coincidiera en domingo o festivo, se celebrará al siguiente lunes hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana. Terreno en término de Jáveca, partida de Montogo, de 1.382 metros cuadrados, identificada como la parcela número 89 C. Linda: Norte, carretera de la Urbanización; sur, carretera de la Urbanización y terrenos particulares; este, terrenos particulares, y oeste, carretera. Dentro de su superficie hay construida una casa de campo de 124 metros 50 decímetros cuadrados. Consta de tres dormitorios, salón-comedor, un cuarto de baño y aseo, naya y patio. Linda, por los cuatro puntos cardinales, con la parcela

de su situación, en donde se encuentra ubicada. Habiéndose ampliado esta obra en 146 metros cuadrados, aproximadamente, constando ahora la casa de 270 metros cuadrados, aproximadamente. Consta de tres habitaciones, tres baños, dos salones, despacho, comedor-cocina, naya, patio y garaje. Conserva los mismos linderos, hallándose enclavada en la parcela antes citada. Inscrita al folio 98, del tomo 1.133, libro 269, de Jávea, finca número 24.738.

Tasación de la primera subasta: 21.481.200 pesetas.

Dado en Alicante a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.406-D.

ALMERIA

Edicto

Don Nicolás Poveda Peñas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 489/1988, seguidos a instancia de la Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Angel Vizcaino Martínez, contra don Miguel Guerrero Fernández, doña Josefina Maleno García, don Jesús Maldonado Rodríguez y don José Gabriel Maleno García, se tramitan autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento, y providencia dictada en el día de la fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de abril de 1991, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 21 de mayo de 1991, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirá, en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

También se ha señalado, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 21 de junio de 1991, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas, y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado o en los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate, para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore la postura haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de los bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Fincas de referencia

Urbana. Mitad indivisa del elemento número 1. Local comercial en planta baja de un edificio sito en El Ejido (Balerna); con una superficie construida de 116 metros cuadrados. Cuota, 20 por 100. Inscrita al tomo 1.406, libro 592, folio 21, finca 46.052-N. Valoro esta mitad indivisa en 1.750.000 pesetas.

Urbana. Casa sita en Balerna, término de El Ejido, sin número de orden de la zona de ampliación urbana. Ocupa una superficie 220 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.328, libro 544, folio 85, finca número 43.059. Valoro esta finca en 4.900.000 pesetas.

Urbana. Vivienda tipo A de un edificio sito en la barriada de Balerna, El Ejido, en primera planta alta y con una superficie 114,10 metros cuadrados. La cuota es de 6,514 por 100. Inscrita al tomo 1.342, libro 553, folio 70, finca número 39.309. Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Número 8, tipo A, en planta primera alta, con acceso por el portal II de un edificio sito en Balerna, El Ejido. Tiene una superficie construida de 116,58 metros cuadrados. La cuota es de 6,656 por 100. Inscrita al tomo 1.342, libro 553, folio 73, finca número 39.313. Valoro esta finca en 4.500.000 pesetas.

Urbana. Sól ar en Balerna, término de El Ejido; de cabida 256 metros cuadrados. Inscrita a favor de Gabriel Jesusa Maldonado Rodríguez al tomo 1.428, libro 606, folio 44, finca número 41.940. Valoro esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Almería, 16 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Nicolás Poveda Peñas.—El Secretario.—3.683-3.

ARACENA

Edicto

Don Santiago García García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Aracena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 166/1987, promovidos por «Copoll, Sociedad Anónima», con domicilio social en Puente Genil, carretera de Cordobilla, número 3, representado por el Procurador don Ignacio Vázquez Moya, contra don Rafael Orta Márquez y don Manuel Orta Márquez, mayores de edad y vecinos de Jabugo, con domicilio en carretera Sevilla-Lisboa, kilómetro 24, El Repilado, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará, lo siguiente:

1. Urbana. Sita en La Nava, calle Márquez de Aracena, número 27, compuesta de dos naves y corral, de caber 183 metros cuadrados, de los que corresponden a lo edificado 93 metros 44 decímetros cuadrados; el resto descubierto de corral.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena al tomo 1.064, libro 16, folio 194, finca 1.102, inscripción segunda.

2. Rústica. De tierras caímas, enclavada en las inmediaciones de la Barriada de El Remilado, término de Jabugo, al sitio Parazuelo o Plazuelo y Orcajo, con tubería por la que recibe agua propia del socavón de los herederos de Santiago López González.

En esta finca se han construido dos naves, destinadas a granjas avícolas, una de dos plantas, de 450 metros cuadrados cada planta, y otra de una sola planta de 900 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aracena, tomo 897, libro 40, folio 41, finca 2.116; inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Noria, sin número, de esta ciudad, por primera vez, el próximo día 6 de febrero de 1991, y hora de las doce de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes salen a pública subasta por el tipo de la tasación en que ha sido valorado de 1.700.000 pesetas la finca primera, y 16.200.000 pesetas la finca segunda, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla quinta del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor —si existieren— quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

Para el caso de concurrencia de más de un postor reservarse en depósito las demás consignaciones, a los efectos del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

De no haber postores en la primera subasta, se señalará para la segunda el próximo día 4 de marzo, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se deberá celebrar tercera subasta, en su caso, el día 1 de abril, y hora de las doce de su mañana, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Aracena a 18 de septiembre de 1990.—El Juez, Santiago García García.—El Secretario.—3.686-3.

BARACALDO

Edicto

Doña María Teresa González Cuartero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Baracaldo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 342/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Bizar, Sociedad Anónima», frente a doña Concepción Simón González, en cuyos autos, y por resolución de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, los bienes que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración del remate los días 13 de diciembre de 1990, 8 de enero de 1991 y 30 de enero de 1991, respectivamente, todas ellas a las diez horas, cuyas subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; la segunda subasta se celebrará con la rebaja del 25 por 100 respecto de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, como mínimo, de las cantidades tipo de subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número de cuenta 4680.000-17-342/89, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Baracaldo, calle Nafarroa, número 11, haciéndose constar necesariamente en el ingreso el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose entrega de dinero metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación del 20 por 100 de igual forma que la prevenida en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a ningún otro, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, izquierda, de 55 metros cuadrados, de la casa número 9 de la calle Merindad de Uribe, de Baracaldo. Inscrito al libro 675, de Baracaldo, tomo 887, finca número 36291-B, folio 170 V, inscripción tercera; el tipo de la subasta asciende a 6.100.000 pesetas.

Dado en Baracaldo a 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, María Teresa González Cuartero.—El Secretario.—6.234-C.

BARCELONA

Edictos

Don Juan Francisco Garnica Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita ante este Juzgado bajo el número 947/1989-1.ª, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador señor Anzizu Furest, contra la finca que se dirá, especialmente hipotecada por doña Roser Vila Vilaró; por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, la referida finca, por término de veinte días y por el precio de valoración pactado en la escritura de hipoteca base del procedimiento, de 8.000.000 de pesetas; señalándose para el remate en primera subasta el día 13 de noviembre, a las once horas, y caso de ser declarada desierta, para la segunda subasta, el día 11 de diciembre, a las once horas, por el precio del 75 por 100 del tipo de la primera subasta, y caso de ser declarada desierta ésta, en tercera subasta, el día 16 de enero, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar: Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo y Ley citados están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad no inferior al 20 por 100 del precio del remate, y en el caso de la tercera subasta, el depósito será el referido para la segunda, con excepción de la parte actora, que se halla exenta de constituir tal depósito, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al mismo el importe de la consignación para participar en la subasta o presentar resguardo de haberlo consignado en establecimiento público destinado al efecto; los pliegos se custodiarán cerrados en la Secretaría y serán abiertos en el acto de la licitación, y que las posturas podrán hacerse a reserva de ceder el remate a tercero, en cuyo caso deberá hacerse tal cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del

remate, con asistencia del cesionario, que aceptará la cesión.

Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a la parte deudora en la propia finca hipotecada, para el caso de que no pudiera hacerse dicha notificación en cualquiera de las formas dispuestas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, a tenor de lo dispuesto en el último párrafo de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana. Porción de terreno en el término de Pineda del Mar (Barcelona), con frente a la calle de la Tribala, donde corresponde el número 79, que mide 4,95 metros de fachada por 37,30 metros de fondo, o sea una superficie de 184 metros 63 decímetros cuadrados, en cuya parte delantera, se halla construida una casa de planta baja únicamente, con cubierta de tejado, que ocupa una superficie de 100 metros cuadrados; que linda toda la finca: Al frente, este, con la calle de la Tribala; al fondo, oeste, con finca de don José Arias Casas; a la derecha entrando, norte, finca de Narciso Tarrés y Laura Carabuch, y a la izquierda, sur, finca de Salvador Montserrat.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar al tomo 1.200 del archivo, libro 99 de Pineda de Mar, folio 27, finca 8.204, inscripción tercera.

Se le significa que la parte actora litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario, Juan Francisco Garnica Martín.—8.348-A.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 455/1987, Sección 2-P, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Suministros Industriales Aym, Sociedad Anónima». Arsenio Carbonell Palau, Concepción Papiol Mitjans, Antonio Llevadías Ferrer y Antonia Jané Palau, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada:

Urbana. Solar edificable, formando la parcela 7 de la urbanización «Bon-Lloch», ubicada ésta en la antigua pieza de tierra viña y campo, sita en el término El Vendrell, conocida por «Tancat del Galán». De cabida 360 metros cuadrados, con la obra nueva a que se refiere la inscripción tercera. Linda: Por la izquierda, entrando, con la vía pública; por la derecha, con la parcela número 6, donada a don Antonio Llevadías Ferrer; por el fondo, con la parcela número 8 de la propia manzana, donada al mismo señor Llevadías, y por el frente, oeste, con la vía pública. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de El Vendrell, al tomo 409, libro 65 de El Vendrell, folio 188, finca número 5.093.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.616.300 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto

el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero, a las doce, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 4 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—3.690-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.206/1987, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos a instancia del Procurador Ramón Feixó Bergada, en representación de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra «Cooperativa de Viviendas Llobregat» y «Constructora de Inmuebles Populares, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a las demandadas: Fincas números 22.286, 22.302, 22.290, 22.300 y 23.355, todas ellas propiedad de «Cooperativa de Viviendas Llobregat».

La actora goza del beneficio de justicia gratuita. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 5.ª planta el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

- Primera.—El tipo del remate será el siguiente:
- Lote número I: Finca 22.286. Tipo de remate: 2.680.925 pesetas.
 - Lote número II: Finca 22.302. Tipo de remate: 2.734.700 pesetas.
 - Lote número III: Finca 22.290. Tipo de remate: 2.680.925 pesetas.
 - Lote número IV: Finca 22.300. Tipo de remate: 3.110.060 pesetas.
 - Lote número V: Finca 23.355. Tipo de remate: 3.035.180 pesetas.

Sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de diciembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de enero, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La descripción de las fincas embargadas es la siguiente:

Número 52. Vivienda en planta quinta, puerta cuarta, de la escalera B, bloque 2, sito en la villa de Rubí, urbanización «El Pinar». Consta de diversas dependencias y servicios y mide 47 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera; derecha, entrando, con proyección vertical de la calle número 1; izquierda, con vivienda 5.º, tercera; fondo, con escalera C; por abajo con planta cuarta y por arriba con planta sexta. Inscrición: Registro, 2-Terrassa, tomo 729, libro 354 de Rubí, folio 138, finca 22.286, inscripción primera.

Número 54. Vivienda en planta sexta, puerta segunda, escalera B del bloque 2, sito en villa de Rubí, urbanización «El Pinar». Consta de diversas dependencias y servicios y mide 47 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera; derecha, entrando, con proyección vertical de la calle número 2; izquierda, con vivienda 6.º, primera; fondo, con escalera C; por abajo con planta quinta, y por arriba con el terrado. Se le asigna una cuota de participación en los elementos comunes del total edificado de 1 entero 12 centésimas por 100, y por escalera de 3 enteros 32 centésimas por 100. Inscrita en el Registro 2 de Terrassa, tomo 729, libro 354 de Rubí, folio 144, finca 22.290, inscripción primera.

Número 59. Departamento bajos, tercera, escalera C, del bloque 2, sito en la villa de Rubí, urbanización «El Pinar», destinado a local comercial; es una sola nave con un cuarto de aseo que mide 67 metros 61 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la puerta de entrada, con calle número 2; derecha, entrando, con bajos segunda; izquierda, con calle interminada; fondo, con bajos; cuartos por abajo, con el subsuelo, y por arriba, con planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, tomo 729, libro 354 de Rubí, folio 159, finca 22.300, inscripción primera.

Número 70. Departamento bajos cuarta, escalera C, del bloque 2, sito en la villa de Rubí, urbanización «El Pinar», destinado a local comercial, es una sola nave que mide 59 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la puerta de entrada, con calle número 1; derecha, entrando, con calle interminada; izquierda, con portal y bajos primera; fondo, con bajos tercera; por abajo, con el subsuelo, y por arriba, con planta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, tomo 729, libro 354 de Rubí, folio 162, finca 22.302, inscripción primera.

Número 79. Vivienda en planta 5.ª, puerta tercera, escalera C, del bloque 2, sito en la villa de Rubí, urbanización «El Pinar». Consta de diversas dependencias y servicios y mide 53 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, donde tiene la puerta de entrada, con rellano de la escalera; derecha, entrando, con vivienda 5.º cuarta; izquierda, con proyección vertical de calle interminada; por abajo, con planta cuarta, y por arriba, con planta sexta. Inscrita en el

Registro de la Propiedad 2 de Terrassa, tomo 732, folio 355 de Rubí, folio 43, finca 22.335.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Dado en Barcelona a 7 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—8.347-A.

★

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 347/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra Pilar Nicolau Pairet y Salvador García Jubany, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1990, a las diez horas, los bienes embargados a Pilar Nicolau Pairet y Salvador García Jubany. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera el día 18 de diciembre de 1990, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 21 de enero de 1991, a las diez horas, celebrándose la mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Trozo de terreno, de superficie 3.475 metros cuadrados, situado en el territorio de Lor, del término municipal de Bagur; tiene una figura muy irregular. Linda: Al norte, con terreno de la mayor finca destinado a calle; este, terreno destinado a calle y resto de finca; sur, con límite de finca, y oeste, por formar vértice con la confluencia de los lindes norte y sur.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell al tomo 2.143, libro 84 de Bagur, folio 230, finca 4.509, practicada anotación preventiva de embargo en fecha 28 de mayo de 1986, anotación letra E.

Valoración: 23.000.000 de pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio

Dado en Barcelona a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—8.349-A.

BILBAO

Edictos

Doña María Luisa Arenaza Garay, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 1.009/1989, se sigue expediente de suspensión de pagos de la Entidad «Jaime Villate, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, Artacalle, 40-42, representada por el Procurador señor Bartau Morales, en el que por auto de esta fecha ha sido declarada en estado de insolvencia provisional y por tanto convocada a Junta general de acreedores, para cuyo acto se señala el día 13 de noviembre próximo, y hora doce de la mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, dándose a dicha convocatoria la publicación prevenida por la Ley, mediante la presente publicación.

Dado en Bilbao a 26 de julio de 1990.—La Magistrada-Juez, María Luisa Arenaza Garay.—La Secretaria.—3.696-3.

★

Doña Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Bilbao.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 620/1990, a instancias del Procurador señor Bartau Rojas, en nombre y representación de don Antonio Basabe Amezuza, contra don Esteban Andrés Echevarría Melgar y esposa, doña Matilde Sánchez García, en los cuales, por resolución de estas fechas, he acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se dirán, habiéndose señalado la primera subasta el día 6 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas; para la segunda, el día 30 de noviembre de 1990, a las diez treinta horas, y para la tercera, el día 28 de diciembre de 1990, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la fijada en la escritura, o sea, 7.000.000 de pesetas; la segunda, el 75 por 100 de la primera, es decir, 5.250.000 pesetas, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta al número 4.726 en la sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en la calle Gran Vía, número 12, de Bilbao, haciendo constar el número del procedimiento, el 20 por 100 de las cantidades anteriores para cada subasta, y para la tercera, la fijada en la segunda.

Tercera.—Podrán, asimismo, participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores, así como los preferentes, si hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el Banco de referencia. No se admiten consignaciones en el Juzgado.

Sexta.-Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subasta en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda centro del piso tercero (tipo b), tiene una superficie aproximada de 89 metros 61 decímetros cuadrados útiles y 111 metros 94 decímetros cuadrados construidos. Forma parte íntegramente de la siguiente finca: Casa en Bilbao, número 8, de la calle «S» de Santuchu, hoy calle Calamua, de esta villa de Bilbao.

Dado en Bilbao a 24 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Ana Inmaculada Ferrer Cristóbal.-La Secretaria.-3.782-3.

CADIZ

Edictos

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 175/1985, seguidos a instancias del Procurador don José Antonio Benítez López, en representación de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Hermanos Becerra Sánchez, Sociedad Limitada», don Pedro Becerra Sánchez, don Juan Becerra Sánchez y don Francisco Becerra Sánchez, en reclamación de cantidad; en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del Mercado San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 12 de noviembre de 1990.
Segunda subasta, el día 5 de diciembre de 1990.
Tercera subasta, el día 31 de diciembre de 1990.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0) el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningún otro. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Sita en Cádiz, calle Arbolí, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 3, con el número 847, al tomo 163, folio 97, sección segunda.

Valorada a estos efectos en 19.980.945 pesetas.

Urbana. Sita en Cádiz, calle Libertad, número 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cádiz número 3, con el número 1.908, inscripción 35, folio 73 del tomo 55:

Local comercial número 1, en planta baja, derecha, finca número 101, sección segunda, antes número 34.271.

Valorada a estos efectos en 24.796.000 pesetas.

Piso número 2 de la planta primera, derecha, finca número 185, sección segunda, antes 34.272.

Valorada a estos efectos en 6.591.750 pesetas.

Piso número 4 de la planta segunda, derecha, finca número 32.274, sección segunda.

Valorada a estos efectos en 6.591.750 pesetas.

Piso número 6 de la planta tercera, derecha, finca número 34.276, sección segunda.

Valorada a estos efectos en 6.292.000 pesetas.

Piso número 7 de la planta tercera, izquierda, finca número 34.277, sección segunda.

Valorada a estos efectos en 7.119.750 pesetas.

Local número 8 de la planta ático, «torreta», finca número 34.278, sección segunda.

Valorada a estos efectos en 1.563.300 pesetas.

Local número 9 de la planta ático, «trastero», finca número 34.279, sección segunda.

Valorada a estos efectos en 231.750 pesetas.

Local número 10 de la planta ático, «lavadero», finca número 34.280, sección segunda.

Valorada a estos efectos en 483.450 pesetas.

Nave número 22 del Polígono Industrial de Jerez de la Frontera, finca número 17.081. Inscrita al tomo 991, folio 62 vuelto, del Registro de la Propiedad de Jerez de la Frontera.

Valorada a estos efectos en 32.000.000 de pesetas.

Dado en Cádiz a 17 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.-El Secretario.-6.229-C.

★

Don Pedro Roque Villamor Montoro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cádiz,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 72/1989, seguidos a instancias del Procurador señor Medialdea Wandossell, en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», contra don Francisco Morales Hidalgo y doña Ana María Bazán Galán, en reclamación de cantidad; en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, para el supuesto de que no hubiera postores en la anterior, por término de veinte días cada una de ellas, los bienes de la clase y valor que luego se dirán, sirviendo de tipo: El importe de la valoración pericial, para la primera; rebaja del 25 por 100, para la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Drago, sin número, en los altos del Mercado San José, a las doce horas, con los siguientes señalamientos:

Primera subasta, el día 20 de noviembre de 1990.
Segunda subasta, el día 14 de diciembre de 1990.
Tercera subasta, el día 9 de enero de 1991.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo que les sirve de tipo, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos de la Delegación de Hacienda, o cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 0102, agencia 0473, número de cuenta 01482450-0) el 20 por 100, por lo menos, del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, a excepción del ejecutante, si concurre. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda. Dichas cantidades se devolverán a los licitadores, salvo la que corresponda al mejor postor.

Tercera.-En las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación fijada en la condición segunda, o acompañando resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos contendrán la aceptación expresa de las obligaciones señaladas en la condición siguiente.

Cuarta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, previéndose a los interesados que deben hallarse conforme con tal circunstancia, sin derecho a exigir ningún otro. Los referidos títulos de propiedad han sido suplidos.

Bienes objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno para edificar, sita en la calle Banda de la Playa, de Sanlúcar de Barrameda, que es parte de la señalada con el número 20; de 9 metros de frente y en total 108 metros cuadrados. Obra nueva declarada: Casa sita en Sanlúcar de Barrameda, parte de la señalada con el número 20; con superficie de 100 metros cuadrados, estando el resto destinado a desahogos. Es de planta baja y se distribuye en tres habitaciones, cocina, comedor y aseo. Linda con el solar en el que está construida. Inscrita al tomo 116, libro 66, folio 108, finca número 10.202 del Registro de la Propiedad de Sanlúcar de Barrameda.

Valorada a estos efectos en 9.500.000 pesetas.

Cádiz, 24 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Pedro Roque Villamor Montoro.-El Secretario.-6.207-C.

CASTELLON

Edicto

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 779/1987, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rivera Lloréns, en representación de «Porcelanite, Sociedad Limitada», contra don Manuel Mascaros Chiva, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas al demandado:

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Herencia en Alcora, de 57 áreas 16 centiáreas, cereal seco, 2 hectáreas 24,16 áreas,

algarrobos y 711,45 áreas pastizal, partida Mas Vell. Inscrita en tomo 193, libro 59, folio 165, finca 9.147. Valorada en 2.220.000 pesetas.

2. Urbana.-Solar en Alcora, calle Monreal, sin número, de 24,84 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucena del Cid al tomo 231, libro 72, folio 65, finca número 11.521. Valorada en 248.400 pesetas.

3. Urbana.-Solar en Alcora, calle Altamira, número 25, de 82 metros cuadrados. Inscrita al tomo 250, libro 78, folio 19, finca 12.440. Valorada en 1.230.000 pesetas.

4. Urbana.-Vivienda piso 4.º, puerta 4, con fachada a la calle Dolores, del edificio en Alcora, calle Loreto, número 16, con una superficie de 268,01 metros cuadrados. Inscrita al tomo 225, libro 70, folio 80, finca 11.187. Valorada en 6.700.250 pesetas.

5. Urbana.-Una cuarta parte indivisa que comporta la utilización del trastero número 4, del edificio en Alcora, calle Loreto, número 16. Inscrita al tomo 225, libro 70, folio 81, finca 11.188. Valorada en 250.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borull, sin número, el próximo día 9 de febrero de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 9 de marzo de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Castellón a 3 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.-El Secretario.-3.684-3.

DENIA

Edicto

Doña Carmen Sánchez-Albornoz Bernabé, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, a instancia de «Fidem, Sociedad Cooperativa», contra don Jose Manuel Segarra Ferrer, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, y precio de su avalúo, las fincas siguientes:

Finca 4.126. Inscrita al tomo 895, libro 209, folio 28. Trozo de tierra, de 31 áreas 5 centiáreas, en partida Catarrocha, Jávea.

Valorada en 41.500.000 pesetas.

Finca 7.386. Inscrita al tomo 301, libro 50, folio 158. Solar en Jávea, avenida del Puerto; de 93,48 metros cuadrados.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca 7.388. Inscrita al tomo 301, libro 50, folio 162. Solar en Jávea, avenida del Puerto; de 92,40 metros cuadrados.

Valor nulo a efectos de cualquier aprovechamiento.

Finca 7.392. Inscrita al tomo 301, libro 50, folio 170. Local 1 en Jávea, avenida del Puerto; de 55,40 metros cuadrados.

Valorada en 4.500.000 pesetas.

Finca 15.301. Inscrita al tomo 920, libro 214, folio 35. Vivienda, planta cuarta, en Jávea, avenida del Puerto, 2; con 168 metros cuadrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Temple Sant Telm, sin número.

En primera subasta, el día 15 de noviembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

Primero.-El tipo de remate será de 58.960.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segundo.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercero.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarto.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinto.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptimo.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 13 de diciembre próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 14 de enero próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Dado en Denia a 3 de septiembre de 1990.-La Juez, Carmen Sánchez-Albornoz Bernabé.-El Secretario.-2.369-D.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.179/1989, se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra «Desarrollos Técnicos del Sur. Sociedad Anónima» (DETESURSA), que tenía su domicilio en Granada, Solarillo de Gracia, 7.

En dicho procedimiento y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública

subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en los días y horas que se expresarán las fincas hipotecadas que se reseñan, a cuyo fin se señala para la primera subasta el día 12 del próximo mes de diciembre de 1990 y hora de las doce, sirviendo de tipo el valor de cada una de las fincas.

Para la segunda, se señala el día 14 del próximo mes de enero de 1991 y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Para la tercera, que será sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 11 del próximo mes de febrero de 1991 y hora de las doce, haciéndose saber a los posibles licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la forma establecida el 20 por 100 de los tipos respectivos, excepto el actor.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente para cada uno de los casos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado en unión de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encontrarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Urbana.-Apartamento número 10 en el nivel correspondiente a la planta primera del edificio «Mayoral», de Marbella, sito en calle Llanos de San Ramón. Mide 91 metros 19 decímetros cuadrados de superficie cerrada y 25 metros 40 decímetros cuadrados de terraza. Finca registral número 16.823, antes 20.467-A. Tasada en 21.000.000 de pesetas.

Granada, 24 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.197-A.

★

El Juez de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento ejecutivo número 199 de 1986, a instancia de don Antonio Mata Ubeda, contra don Manuel Jiménez Garrido y doña Carmen Cabrera Méndez; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 5 de marzo de 1991 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 9 de abril de 1991 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 10 de mayo de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previo o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Rústica: Suerte de tierra en el término de Dos Hermanas (Sevilla), conocida por Virgen de la Paloma y la del Infante; al sitio denominado de los Merinales. Con una superficie de 6 hectáreas 8 áreas 10 centiáreas.

Finca registral número 11.747 del Registro de la Propiedad de Dos Hermanas.

Se tasa en la cantidad de 50.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.198-C.

HUELVA

Edictos

En juicio ejecutivo número 297/1985, a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don José Pastoriza Rodal y José Carlos Pastoriza Rodal, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Huelva en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 12 de diciembre próximo, a las once horas, por el tipo de tasación; en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación.

Segunda subasta: El día 7 de enero de 1991, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo; de quedar desierta.

Tercera subasta: El día 2 de febrero siguiente, a sus once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones número 1913000017029785, establecida en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso, oportuna, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que algunos de los días indicados fuera inhábil, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Derechos de traspaso del local sito en calle Vázquez López, 15, de Huelva, propiedad de la viuda de don Miguel Martín Navarro, haciéndose constar que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local sin traspasarlo por un año y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la

misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, valorados en la suma de 7.400.000 pesetas.

Dado en Huelva a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.—3.694-3.

★

En juicio ejecutivo número 295/1983, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora García Uroz, contra don Martín Girbal Dueñas, vecino de Madrid, domiciliado en la calle Alberto Aguilera, número 8, quinto, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Huelva, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 21 de noviembre próximo y hora de las diez treinta, por el tipo de tasación; en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre próximo y hora de las diez treinta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación; y, en caso de quedar desierta, se celebrará.

Tercera subasta: El día 21 de enero próximo y hora de las diez treinta, sin sujeción a tipo.

Todo ello con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador debe consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado, hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto.

Tercera.—Podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Quinta.—Los licitadores se conformarán con la titulación, en su caso aportada, que pueden examinar en la Secretaría del Juzgado.

Sexta.—Las cargas y gravámenes preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, subrogándose el rematante en los mismos.

Séptima.—Para el caso de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil a la misma hora.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Piso cuarto derecha, hoy quinto derecha, de la finca número 8 de la calle Alberto Aguilera, de Madrid, situado en la séptima planta del edificio. Tiene entrada por la escalera común y consta de hall-comedor, siete dormitorios, cocina, oficina, dos cuartos de aseo y un baño. Tiene una superficie construida de 245,20 metros cuadrados y una cuota del 4,25 por 100. Inscrita al tomo 421, sección primera, folio 94, finca número 10.910 del Registro número 5 de Madrid.

Valorada en 47.500.000 pesetas.

Dado en Huelva a 24 de septiembre de 1990.—El Secretario.—3.695-3.

LA CORUÑA

Edicto

Don Manuel Conde Núñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hace público: Que por providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 839 de 1985, a instancias de la Entidad mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», domiciliada en La Coruña, Cantón Pequeño, 1, representada por el Procurador don Ale-

jandro Lage Alvarez, contra don José Manuel Tejjido Seoane, don Francisco Linares Moreno y doña Carolina Puentes Rivera, sobre reclamación de crédito hipotecario, se acordó sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y por término de veinte días, los bienes hipotecados que luego se dirán, las que se llevarán a efecto en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas de los días 28 de noviembre, 28 de diciembre y 31 de enero próximos, haciéndose saber a los licitadores que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que los mismos aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que sea admitida postura alguna inferior a ella.

Que servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo, la tercera.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

La finca hipotecada que se saca a pública subasta es la siguiente:

Ciudad de La Coruña.—Formando parte del bloque urbano, hoy totalmente terminado, con fachada a las calles de Juan Flórez, Cabo Santiago Gómez y Costa Rica, conocido por edificio «Trébol».

Número 129. Loca comercial señalada con el número 9 de la planta del segundo nivel o planta comercial, recaente debajo de las viviendas de la torre «Costa Rica». Tiene su acceso por las escaleras de dicha torre. Se encuentra sin distribuir y ocupa parte de esta planta del edificio, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Mide 97 metros cuadrados, aproximadamente, de superficie útil, y linda: Frente, en parte, con pasillo de acceso y, en parte, con el local comercial número 8 de esta misma planta; derecha, entrando, con pared de cierre del edificio recaente hacia la calle de Costa Rica; izquierda, en parte con hueco de un ascensor de esta torre «Costa Rica» y en parte con el local comercial número 10 de esta misma planta, y por la espalda, con el indicado local número 10 de esta misma planta.

Le corresponde una cuota de participación en los elementos comunes, con relación al valor total del inmueble, de 2.063.114,10.

Inscripción: Registro de la Propiedad de esta capital número 1, libro 956, folio 78, finca 56.867, inscripción cuarta.

Tasada para subasta en la cantidad de 7.680.000 pesetas.

La Coruña, 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Conde Núñez.—La Secretaria.—3.693-3.

LERIDA

Edicto

En virtud de providencia dictada en esta misma fecha en autos de juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 227/1988, ante el Procurador don Manuel Martínez Huguet, en nombre y representación de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Revés Pujol y doña Teresa Estopa Almacellas, mayores de edad, vecinos de Lérida, calle Magin Morera, 38, sobre reclamación de un préstamo hipotecario, intereses y costas, se ha dictado resolución por el ilustrísimo

señor Juez don Miguel Gil Martín, acordando sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, la finca hipotecada siguiente:

Finca: Vivienda del piso primero de la escalera número 1 de la casa sita en Lérida, calle Magín Morera, señalada con el número 46, hoy 38, con puerta que abre a la caja de escalera, de superficie útil 97,34 metros cuadrados, según el proyecto y según la cédula de calificación 94,59 metros cuadrados, compuesta de recibidor, un pasillo, comedor, cocina, aseo, cuatro dormitorios y con anexo un cuarto trastero en el desván señalado con el número 1, de superficie 7 metros cuadrados; lindante: Al frente, con dicha calle, caja de la escalera y vivienda puerta primera de la escalera número 2; derecha, entrando, la caja de escalera y la vivienda puerta primera de la escalera número 2 y patio de luces; izquierda, con patio de Narciso Baiguet y Carmen Grau, y detrás, Emilia Viladegut, y caja de escalera. Cuota: 8,10 por 100.

Inscrita al tomo 520, libro 158, folio 30, finca 15.287 de Lérida, Registro de la Propiedad número 1. Valorada en 5.538.000 pesetas.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Lérida, sito en rambla Ferrán, 13, Palacio de Justicia, el día 20 de noviembre de 1990, a las doce horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el bien objeto de subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores previamente consignar en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que todo licitador acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Sexta.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a terceros.

Séptima.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor hipotecario don Miguel Revés Pujol y doña Teresa Estopa Almacellas la celebración de la mencionada subasta, y si hubiera lugar, el actual titular de la finca.

Dado en Lérida a 20 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Miguel Gil Martín.—El Secretario judicial, D. E. Alvarez Alonso.—6.205-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 1.097/1989, a instancia del Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador don Angel Jimeno García, contra doña Dolores Gil Fernández y don Felipe Bayona Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 11 de diciembre de 1990, a las trece horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 4.505.200 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 22 de enero de 1991, a las trece treinta horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 26 de febrero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, de la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018109789. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidios por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda, al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Finca sita en la calle Generalísimo, edificio Mabel, número 22, segundo D, en San Pedro del Pinatar (Murcia), Número 12. En la villa de San Pedro del Pinatar, paraje de Los Cuarteros, sitio de Los Buenos, vivienda tipo D, en la segunda planta en altura del edificio denominado «Mabeli XIII», del que forma parte, con fachada a la carretera de Lo Pagán, y primera de derecha a izquierda, según se le mira de frente por la carretera de Lo Pagán y acceso por el portal, caja de escaleras y ascensor situados en la calle S. Tiene una superficie construida de 83 metros 60 decímetros cuadrados y útil de 68 metros 76 decímetros cuadrados. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina,

lavadero, baño, pasillo y terraza a fachada. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 2, sección Pinatar, libro 142, folio 3, finca número 10.658, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 20 de diciembre de 1989.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.682-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 109/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya», representada por el Procurador don Manuel Infante Sánchez, contra Felipe Bravo Gallego y María Carmen Rabanillo Dorado, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 10 de enero de 1991, a las diez diez horas. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 7 de febrero de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 5.625.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 7 de marzo de 1991, a las diez diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Con el propósito de agilizar el desarrollo de la subasta, evitando trámites contables superfluos y en beneficio de los propios licitadores, se ruega a éstos que efectúen sus depósitos en la Mesa del Juzgado, inmediatamente antes del inicio de su celebración, bien en efectivo o bien mediante cheque conformado por la Entidad bancaria librada, o cheque bancario.

De no realizarse así, los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 245900018109090. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Urbana. 19. Vivienda situada a la izquierda de la escalera, en planta octava de la casa en el Parque de las Avenidas, de Madrid, avenida de Baviera, número 15. Dicha vivienda tiene una superficie de 149 metros 93 decímetros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, salón, comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño, aseo, cocina, oficio, lavadero, dos terrazas principales y una terraza de servicio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, sección tercera, libro 24, tomo 2401, folio 144, finca número 43.824 N, inscripción quinta.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—6.223-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 557/1989, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Estrella Mengual y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de noviembre de 1990, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 3.028.137 pesetas cada una de las fincas registradas números 5.593 y 5.585.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de diciembre de 1990, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de marzo de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptaran como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Diez.—Edificio calle en proyecto sin número. Lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, edificio nueve; izquierda, zona ajardinada, y fondo, zona de recreo.

Situado en Catadau, partida de la Font Chela del Azagador o Llometa del Pegano. Compuesto de planta baja, con entrada, comedor, cocina y aseo; y planta de piso, con cuatro dormitorios y cuarto de baño. Superficie total del solar 60 metros cuadrados. Superficie construida: 123 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 63 metros cuadrados a la planta de piso; según cédula definitiva: 130 metros cuadrados. Superficie útil: 110,84 metros cuadrados, y según cédula definitiva: 111,95 metros cuadrados.

Valor: 3.150.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.407, libro 79 de Catadeu, folio 34, finca número 5.585, inscripción segunda.

Dieciocho.—Edificio calle en proyecto número 22, sin número de policía. Lindante: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, edificio diecisiete; izquierda, Vicente Martín, y fondo, zona de recreo.

Situado en Catadau, partida de la Font Chela del Azagador o Llometa del Pagano. Compuesto de planta baja, con entrada, comedor, cocina y aseo; y planta de piso con cuatro dormitorios y cuarto de baño. Superficie total del solar 60 metros cuadrados. Superficie construida: 123 metros cuadrados, de los cuales 60 metros cuadrados corresponden a la planta baja y 63 metros cuadrados a la planta de piso; según cédula definitiva: 130 metros cuadrados. Superficie útil: 110,84 metros cuadrados, y según cédula definitiva: 111,85 metros cuadrados.

Valor: 3.200.000 pesetas.

Inscrita al tomo 1.407, libro 79 de Catadau, folio 58, finca número 5.593, inscripción segunda.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a don José Contrera de la Poza y herederos de doña María Núñez Vargas, y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 21 de junio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.231-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.623/1989, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Nicolás Muñoz Rivas, contra «Sociedad Agraria de Transformación «Cerro Alto Comala», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 17 de junio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 10.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 15 de julio de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana. Tipo de licitación: 7.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 16 de septiembre de 1991, a las trece horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado número 41.000, en la agencia urbana número 40, sita en la calle Capitán Haya, número 55. Número de expediente o procedimiento 24590001801623/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla decimocuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes de la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Una tierra secano en blanco y secano montuoso en término de Molina de Segura (Murcia), partido de Comala y Sierra de la Espada. Tiene de cabida 19 hectáreas 96 áreas 71 centiáreas. Dentro de esta finca y formando parte de su superficie existe una casa cueva, de habitación y morada con corral descubierto y cubierto. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscripción 1 de la finca número 32.027, al folio 30, del tomo 930 general y 274 de Molina de Segura, la hipoteca causó la inscripción 2.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—3.680-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 257/1990, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra Domingo Andreo Delgado y María Pilar Sánchez Ramos, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 31 de marzo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.150.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 12 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

Número 7, llamado también primero B, de la casa número 1 de la plaza de Barragán, de esta capital, está

situado en la planta primera del edificio, sin contar la baja por encima del nivel de la calle, ocupando la parte exterior izquierda del mismo. Ocupa una extensión superficial aproximada de 81 metros 25 centímetros cuadrados, distribuidos en cuatro habitaciones, cocina y aseo, y está dotado de los servicios de luz eléctrica y agua corriente. Linda: Por su frente, entrando, por donde tiene acceso, con rellano de escalera y pisos A y C de la misma planta; derecha, con el piso A de su planta y patio de uso exclusivo del piso bajo letra A del edificio; izquierda, plaza de Barragán, y fondo o testero, con madianería de finca de Tomás Palencia Tofiños.

Dicha escritura pública figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, en el tomo 642, folio 189, finca número 17.625, inscripción octava.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.677-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 316/1990, a instancia de Banco de Crédito Agrícola contra «Sociedad Artesana Manchega, Sociedad Limitada», y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de mayo de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por los siguientes tipos:

Finca registral 11.979: 300.000 pesetas.
Finca registral 10.657: 3.500.000 pesetas.
Finca registral 12.043: 8.800.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 24 de junio de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración

a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Tierra de secano, en término de Miguel Esteban, al sitio camino de El Toboso y Cueva Lino, de haber 6 áreas 12 centiáreas, que linda: Norte, y este, camino de El Toboso; sur, Higinia Casas, y oeste, doña Margarita Argumánz Casas y su esposo, don Evaristo Casas Amaro.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, tomo 967, libro 71 de Miguel Esteban, folio 60, finca 11.979, inscripción primera.

2. Piso segundo derecha, letra B, número 7, en la planta segunda del edificio de Miguel Esteban, plaza del Generalísimo, número 7. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, distribuidor y terraza. Tiene una superficie útil de 80 metros 41 decímetros cuadrados y construida de 106 metros 38 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando a la vivienda, con casa de Juana Argumánz Villajos; por la izquierda, con vivienda letra A de esta planta, y con el patio que nace de la primera planta; por el fondo, con el callejón del Pósito y con la vivienda letra A de esta planta, y por el frente, con el patio citado y con pasillo y rellano de escalera. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 17 por 100.

Inscrita en el mismo Registro que la anterior al tomo 872, libro 63 de Miguel Esteban, folio 84, finca 10.657, inscripción cuarta.

3. Nave industrial, en la población de Miguel Esteban, calle Cruz Verde, sin número señalado, a la que tiene portada y puerta accesoria. Dicha nave está destinada aquertería artesanal, compuesta de sala de preparación, sala de elaboración, antecámara, saladero, secadero, laboratorio, aseos, recepción, antecámara, saladero, secadero, laboratorio, aseos, recepción, oficina, cuarto de caldera, cuarto de compresor y patio. Su alzado es de 4 metros desde el nivel del suelo hasta la viga de cintura, continuando la construcción hasta el testero con una altura total de 5,65 centímetros. La superficie total es de 340 metros cuadrados, de los que 312,48 metros cuadrados corresponden a la edificación y el resto al patio descubierto situado en la parte frontal derecha. Linda: Norte, finca de María Torillas; al este, la de Atanasio Torillas; al sur, la de Juan Torillas Torillas, y al oeste, con la calle Cruz Verde.

Título: Pertenece a la Entidad mercantil «Artesanía Manchega, Sociedad Limitada», por la declaración de obra nueva sobre un solar de su propiedad, según escritura otorgada el 18 de julio de 1987 ante el Notario de Quintanar de la Orden don Gonzalo Saucá Polanco.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden al tomo 967, libro 71 de Miguel Esteban, folio 128, finca 12.043, inscripción tercera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.676-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 1.608/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Francisco Marín Ruiz, don Joaquín Lucas Ortín, doña Josefa García Caballero y don Fidel Tomás Lucas; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo: Finca registral 19.662, 3.878.000 pesetas; finca registral 19.665, 4.410.000 pesetas, y finca registral 19.668, 4.286.800 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 4 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 16 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso o consignándolo en metálico en el Juzgado.

Quinta.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

Sexta.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

Décima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptan como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tengan las fincas, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Fincas en Cieza (Murcia), calle Alfonso X el Sabio:

2. Número 4: Vivienda en primera planta alta, en el centro del edificio, según se mira de frente, tipo C (Murcia). Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle de Alfonso X el Sabio, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Se compone de vestíbulo, cocina, lavadero, solana, pasillo y cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida de 92 metros 57 decímetros cuadrados y útil de 73 metros 11 decímetros cuadrados. Linda según se mira de frente: Derecha, vivienda tipo B y pasillo de la escalera; izquierda, vivienda tipo B; fondo, patio central y rellano, y frente, calle Alfonso X el Sabio.

Se asigna a esta vivienda un cuota de participación de 4 enteros en el índice de 100, en relación con el valor total del edificio.

Inscrita: Tomo 672, libro 190, folio 80, finca 19.662, inscripción 1.^a

5. Número 7: Vivienda en primera planta alta, al fondo del edificio, según se mira de frente, tipo A. Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle de Alfonso X el Sabio, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, pasillo y cuarto de baño completo. Ocupa una superficie construida de 103 metros 22 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 15 decímetros cuadrados. Linda según se mira de frente: Derecha, calle sin nombre; izquierda, vivienda tipo B y patio descubierta; fondo, dicho patio y Francisco Ramírez, y frente, vivienda tipo B, rellano y caja del ascensor, patio central y vivienda tipo E.

Se asigna a esta vivienda un cuota de participación de 4 enteros y 50 centésimas en el índice de 100, en relación con el valor total del edificio.

Inscrita: Tomo 672, libro 190, folio 86, finca 19.665, inscripción 1.^a

8. Número 10: Vivienda en segunda planta alta, a la derecha del edificio, según se mira de frente, tipo D. Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle de Alfonso X el Sabio, sin número, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, lavadero, despensa, de baño completo y terraza voladizo. Ocupa una superficie construida de 101 metros 78 decímetros cuadrados y útil de 80 metros 82 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, según se mira su frente, calle sin nombre; izquierda, vivienda tipo C y pasillo; fondo, vivienda tipo D, y frente, calle de su situación.

Se asigna a esta vivienda un cuota de participación de 4 enteros en el índice de 100, en relación con el valor total del edificio.

Inscrita: Tomo 672, libro 190, folio 92, finca 19.668, inscripción 1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro el presente en Madrid, a 11 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.678-3.

★

El señor juez de Primera Instancia del Juzgado 26 de Madrid en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 1.271/1988, a instancia del Procurador señor Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Bello Aranda, sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más adelante se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1990, a las once horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 20.212.200 pesetas, registral 5.106 y las registrales 5.107, 5.108, 5.109 y 5.110, por 3.250.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de enero de 1991, a las once horas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de febrero de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secreta-

ria del Juzgado el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1.^a Número 2, planta baja, a nivel calle, al norte de la casa en término de Huétor Vega (Granada), calle de nueva apertura. Tiene una superficie de 612 metros cuadrados, con cuatro entradas, dos de ellas con salida al norte, directamente a la calle y una lateral al este a la parcela y otra al oeste de la parcela. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Granada, al libro 49 de Huétor Vega, folio 134, finca número 5.106, inscripción 4.^a

2.^a Número 3, letra A, en la planta alta del edificio en término de Huétor Vega (Granada), calle de nueva apertura. Tiene su entrada por la terraza común, a la que accede por la calle de nueva apertura del lindero norte de la casa total a que pertenece. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados distribuidos en salón, cocina, un dormitorio, baño, pasillo de distribución y un solarium en un ático con la misma superficie que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Granada, al libro 49 de Huétor Vega, folio 135, número de finca 5.107, inscripción 4.^a

3.^a Número 4, letra B, en la planta alta del edificio en término de Huétor Vega (Granada), calle de nueva apertura. Tiene su entrada por la terraza común, a la que accede por la calle de nueva apertura del lindero norte de la casa total a que pertenece. Tiene una superficie de 50 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias y servicios, con un solarium de la misma superficie que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Granada, al libro 49 de Huétor Vega, folio 137, número de finca 5.108, inscripción 4.^a

4.^a Urbana número 5, letra C, en la planta alta del edificio en término de Huétor Vega (Granada), calle de nueva apertura. Tiene su entrada por la terraza común, a la que accede por la calle de nueva apertura del lindero norte de la casa total a que pertenece. Tiene una superficie de 76,26 metros cuadrados distribuidos en varias dependencias y servicios, y un solarium en un ático con la misma superficie que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Granada, al libro 49 de Huétor Vega, folio 139, número de finca 5.109, inscripción 4.

5.^a Número 6, vivienda letra D, en la planta alta del edificio en término de Huétor Vega (Granada), calle de nueva apertura. Tiene una superficie de 76,26 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, y un solarium en su ático con la misma superficie que la vivienda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Granada, al libro 49 de Huétor Vega, folio 141, número de finca 5.110, inscripción 4.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» y tablón de anuncios de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 20 de julio de 1990.—El Juez.—Ante mí.—3.681-3.

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.709/1989, a instancia de «G. D. S., Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don Carmelo Lara Camacho, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 21 de mayo de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.263.159 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 2 de julio de 1992, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1992, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la Cuenta Provisional de Consignaciones número 42000-9 del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el rematante podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Bloque X:

5. Vivienda unifamiliar número 63. Tiene su acceso por la calle peatonal. Consta de una planta, distribuida de la siguiente forma: Salón-comedor-estar, con cocina incorporada, pasillo, dos dormitorios, un baño y porche. Ocupa una superficie la vivienda propiamente dicha de 55,12 metros cuadrados y el porche de 8,54 metros cuadrados. Linda: Frente, derecha entrando y fondo, con zona ajardinada (cuyo uso y disfrute corresponde a esta vivienda), y por la izquierda, con vivienda unifamiliar número 64.

A esta vivienda corresponde el uso disfrute del jardín situado en sus linderos frente, derecha y fondo, con una superficie aproximada de 205 metros cuadrados.

Cuota de participación: 5,42 por 100.

Título: El de declaración de obra nueva y constitución de edificios en régimen de propiedad horizontal en escritura otorgada ante el Notario de Madrid don Francisco Sainz Priego, a 14 de febrero de 1985, número 284 de orden, subsanda por otra otorgada ante el Notario de esta capital don Gerardo Muñoz de Dios el 30 de julio de 1986; inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Talavera de la Reina, en cuanto a la finca descrita en el tomo 1.499, libro 28 de San Román de los Montes, folio 126, finca número 2.019, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.675-3.

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 17 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.366/1983, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Tejedor Moyano, en representación de «Ibérica de Confecciones, Sociedad Limitada», contra doña Julia García de Landaburu, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Finca sita en el término de Valdemorillo, al sitio Cerro Alarcón, parcela número 324, de una superficie aproximada de 2.008 metros cuadrados e inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.538, folio 153, finca número 6.607.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 15 de noviembre, a las doce treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 6.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en cualquier agencia del Banco Bilbao Vizcaya, a favor de este Juzgado, y de los autos número 1.366/1983, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre, a las doce treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1991, a las doce treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios de este Juzgado y para que sirva de cédula de notificación en legal forma a la demandada doña Julia García de Landaburu, quien se halla en paradero desconocido; expido el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.—El Secretario.—6.209-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Madrid,

En el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 354/1984, a instancia del Procurador señor Llorens Valderrama, en nombre y representación de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Fundisur, Sociedad Cooperativa Industrial», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que a continuación se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En segunda subasta, el día 14 de noviembre de 1990, a las diez horas de su mañana, por la cantidad de 18.240.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 14 de diciembre de 1990, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 14000-4, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas, en pliego cerrado, depositando para ello, en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley de Hipoteca Mobiliaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Que, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente y con las mismas condiciones.

Servirán los presentes edictos de notificación expresa de los señalamientos de las subastas a los deudores, toda vez que los mismos se encuentran en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Finca. Concesión ubicada en la zona de servicio del puerto de Huelva; lindante: Al norte y sur, con las calzadas números 1 y 2 transversales a la carretera de la Punta del Sebo, respectivamente; al este, con calzada número 5, y al oeste, con terrenos libres de concesión de la citada zona de servicio. La parcela tiene forma rectangular con chaflán en los vértices situados en el lindero este. La superficie replantada es de 24.879 metros cuadrados.

La hipoteca se extiende, por pacto expreso, a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento.

Y para su publicación, se expide el presente en Madrid a 3 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-Visto bueno: El Magistrado-Juez.-6.203-C.

★

Don José Luis Zarco Olivo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivo 679/1986, a instancia de don Alberto Javier González Atanas, contra don Enrique Ferrer Albertos y su esposa y don Carlos Alvarez Fernández; en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.-Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 13 de febrero de 1991, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 12.000.000 de pesetas, debiendo acreditar quien desee tomar parte en las subastas haber ingresado previamente en la cuenta correspondiente que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao Vizcaya, S. A.», en forma legal.

Segunda.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 11 de abril de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.-Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 8 de mayo de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.-En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta respectivo.

Quinta.-Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo, para ser admitidos a la licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de segunda.

Sexta.-Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor -si los hubiere- continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 1.499 de la Ley Procesal Civil.

Octava.-Si por causa de fuerza mayor, no pudiera tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas, se entenderá que el mismo tendrá lugar al día siguiente hábil de aquel en que se

produjo la circunstancia impositiva, manteniendo subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bien objeto de subasta

Finca. Piso primero, letra A, de la escalera izquierda de la casa número 5 de la calle Pablo Picasso, de Móstoles; con una superficie de 115 metros 43 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Móstoles al tomo 2.528, folio 37, finca 34.603.

Madrid, 6 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.679-3.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.671/1984, se siguen autos de ejecutivo-lettras de cambio, a instancia del Procurador José Tejedor Moyano, en representación de «SOFI-VENSA», contra Angel Alcaraz Morote, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca, embargada al demandado don Angel Alcaraz Morote:

Vivienda en planta segunda o primera de vivienda, de tipo B. Tiene una superficie constituida de 129,74 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 1.300, libro 199, folio 151, finca número 12.842.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 15 de noviembre de 1990 y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 15.390.450 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliere la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplididos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de diciembre de 1990 y hora de las doce de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera sin sujeción a tipo, el día 17 de enero de 1991 y hora de las once de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de septiembre de 1990, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.210-C.

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hago saber: Que en el declarativo de menor cuantía número 296/1990, instado por Banco Bilbao Vizcaya, contra don Ramón García-Trelles Dadín, se ha acordado por providencia del día de la fecha emplazar a don Ramón García-Trelles Dadín, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de diez días comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararle en rebeldía (las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría). E igualmente se ha acordado notificar a don Ramón García-Trelles Dadín que por resolución del día de la fecha se ha decretado el embargo de los derechos que le corresponden sobre el piso tercero, letra F, sito en la planta tercera del edificio sito en Madrid, calle General Goded, número 9 bis, inscrito en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid, folio 208 del libro 1.521, finca número 40.930.

Y para que sirva de emplazamiento y notificación al demandado don Ramón García-Trelles Dadín, libro y firmo el presente edicto en Madrid a 14 de septiembre de 1990.-La Secretaria.-6.211-C.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos ante este Juzgado con el número 1.020-1987 a instancia de la Caja Postal de Ahorros contra don Carlos Gómez Jiménez, doña Carmen Sancha García, don Vicente Agudo Martín y doña Emilia Sancha García se ha acordado sacar a la venta en primera, y en su caso segunda y tercera pública subasta, por término de veinte días y en el tipo de 10.580.000 pesetas la finca especialmente hipotecada, que es la siguiente:

En San Pablo de los Montes (Toledo). Tierra destinada al cultivo de cereal secano al sitio arroyo Perales, conocida también por Hontanilla, de 33 áreas 80 centiáreas. Catastrada al número 144 del polígono 25. Sobre la finca descrita existe construida una nave diáfana con extensión de 450 metros cuadrados. Escrita en el Registro de la Propiedad de Navahermosa al tomo 1.037, libro 46 de San Pablo, folio 93, finca número 4.110.

Para el acto de remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, cuarta planta, y los días 20 de noviembre, 20 de diciembre del presente año y 23 de enero de 1991, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 2.448, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran los tipos en primera y segunda subasta, y el remate podrá hacerse a la calidad de ceder a un tercero.

Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregarse el cual deberán presentarse el resguardo de haber realizado el depósito previo exigido.

Los autos y la certificación a que se contrae la regla cuarta de dicho artículo estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-La Secretaria.-6.224-C.

MALAGA

Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de esta capital,

Hago saber: Que en resolución dictada con esa fecha en autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 983/1987 seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Ronda, representada por el Procurador señor García López de Uralde, contra don Francisco Galán Sevilla. He acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez y término de veinte días, los bienes que se expresan al final de este edicto, hipotecados a la parte demandada.

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Córdoba número 6, 4.ª planta, en la forma establecida en la vigente Ley Hipotecaria y Reglamento para su aplicación.

Por segunda vez, el día 7 de febrero próximo, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la anterior.

Y por tercera vez, el día 7 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene a los licitadores: Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente una cantidad equivalente al 20 por 100, al menos, del tipo que sirva de base, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para la primera y segunda subastas, excepto en la tercera, por ser sin sujeción a tipo; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes y el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Chalé ubicado en la urbanización Guadalmar, en calle Fresno, señalado con el número 40, con una superficie de 106 metros cuadrados y la planta alta con 96 metros cuadrados, aproximadamente.

Dado en Málaga a 17 de mayo de 1990.-La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.-El Secretario.-3.685-3.

MARBELLA

Edictos

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Marbella,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de menor cuantía número 314/1985, seguidos en este Juzgado a instancias de «Casino de Juego Torrequebrada, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Olga del Castillo Yagüe, contra don Nassir Bohsali, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días los bienes que se dirán y en las condiciones que seguidamente se especifican, la que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de diciembre de 1990, a las once horas.

Condiciones para el remate

Primera.-Para tomar parte en ella los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público pertinente el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-La venta se realizará por el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo,

pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de dicho 20 por 100.

Tercera.-El remate podrá realizarse a calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.-Que los bienes inmuebles se sacan a subasta, a instancia del acreedor, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo, y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, con las mismas condiciones, el próximo día 14 de enero de 1991, a las once horas, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y esta tendrá lugar el día 8 de febrero de 1991, a las once horas, y con las demás condiciones de la primera.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno situada en el partido de Camoján, hoy Miramar, del término municipal de Marbella, hoy conocida por Balcones de Sierra Blanca. Son las parcelas 12 y 15 de la urbanización. Linda: Al norte, en línea de 45 metros 99 centímetros, con la parcela número 14; este, en línea de 11 metros 95 centímetros y 11 metros 35 centímetros, con camino, que la separa de la parcela número 15, en línea de 15 metros 8 decímetros y 14 metros 69 centímetros y 14 metros 69 centímetros, de zona de saneamiento, y 19 metros 94 centímetros, con zona de la depuradora; al sureste, en línea de 27 metros 85 centímetros, con propiedad de don Mateo Alvarez Gómez; al sur, en línea de 47 metros 37 centímetros, con parcela número 11; al oeste, en línea de 17 metros 10 centímetros, 23 metros 4 centímetros y 22 metros 72 centímetros con calle de la urbanización. Ocupa una extensión superficial de 3.997 metros 83 decímetros cuadrados. Se valora en 6.000.000 de pesetas. Sobre la que se está construyendo las obras de nueva planta que se describen de la forma siguiente: 1. Edificio, con planta baja, una superficie total construida de 213 metros 39 decímetros cuadrados; una y otra se encuentran distribuidas interiormente; además, cuenta en planta baja con 148 metros 83 decímetros cuadrados de porches y terrazas, y en planta alta con 68 metros 37 decímetros cuadrados de igual destino.-Pabellón de invitados, de una planta, distribuida interiormente, una extensión superficial de unos 400 metros cuadrados. Inscrita en el libro 127, tomo 1.123, folio 170, finca número 10.993, en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella. Se valora en 180.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 30 de julio de 1990.-El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.-El Secretario.-3.687-3.

★

Doña Blanca E. Díez García, Juez de Primera Instancia número 4 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos con el número 130/1990 de procedimiento judicial sumario, según las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Blarclays Bank, Sociedad Anónima», con NIF número OA-47/001946, representado por el Procurador de los Tribunales señor Luque Infante contra Howard Dawson, Mary Victoria Dawson y Howson «Las Cancelas, Sociedad Anónima», habiéndose acordado en resolución de esta fecha sacar a pública subasta una de ellas, la finca especialmente hipotecada por el demandado y que al final se describirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, primera planta, por primera vez, el día 22 de noviembre de 1990 a las diez treinta horas. Para el supuesto de que

no concurran postores, se señala por segunda vez, para las diez treinta horas del día 20 de diciembre. Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez las diez treinta horas del día 21 de enero de 1991.

Condiciones

Primera.-Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que es de 30.690.000 pesetas, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.-Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en el pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación de los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana. 48. Vivienda 8.1.1, situada en el edificio número 8 del conjunto residencial denominado «Pueblo Andaluz Las Cancelas», situado en el partido de Valdeolletas, de este término municipal, consta de dos plantas, con una superficie construida de 134,04 metros cuadrados, más un jardín en planta baja de 33,21 metros cuadrados.

Cuota: 3 enteros 29 centésimas por 100.

Título: Lo constituye el de compra por mitades indivisas a «Bello Horizonte, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada ante el Notario de Marbella señor Oliver Sacristán el 13 de marzo de 1981.

Inscripción: Tomo 1.247, libro 245, anteriormente 508, folio 50, anteriormente 169, finca número 19.284, anteriormente 12.836-A. Inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Marbella.

Dado en Marbella a 19 de septiembre de 1990.-La Juez.-La Secretaria.-6.232-C.

MÉRIDA

Edictos

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mérida y su partido,

Hago saber: Que a las once horas del día 7 de noviembre próximo tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta del bien inmueble, embargado en estos autos al demandado don Juan Carlos Gómez Moreno, vecino de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo que con el número 82/1985, se siguen en este Juzgado bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de esta primera subasta es el de tasación del bien y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, las once horas del día 30 de noviembre próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores a la anterior se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 27 de diciembre próximo, en igual sitio y observancia.

Bien inmueble objeto de subasta

Finca urbana, piso en planta 7.^a, letra C, número 105 del edificio en Madrid, que tiene su fachada en la calle Ibiza, número 56, con una cabida de 96 metros 32 decímetros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 23 de Madrid, al tomo 1.154, folio 164, finca número 51.805. Tasada en 7.224.000 pesetas.

Dado en Mérida a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—6.201-C.

★

Don Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.
Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Mérida y su partido.

Hago saber: Que a las once horas del día 8 de noviembre próximo tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los demandados don José Ledo Moreno y don Julio Chamizo Grágera, vecinos de Mirandilla, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado bajo el número 150/1989, cuyas subastas se llevarán a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de esta primera subasta es el de tasación de los bienes y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Los licitadores vendrán obligados a consignar previamente, bien en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que se entenderá que el rematante acepta las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor y sin destinarse a su extinción el precio del remate y subrogándose el rematante en la obligación de satisfacerlos, pudiendo ceder a tercera persona.

De resultar desierta total o parcialmente la expresada subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, en el mismo lugar y bajo las restantes condiciones ya referidas, a las once horas del día 3 de diciembre próximo.

Asimismo, si tampoco hubiere postores o resultare parcialmente sin efecto, se procederá a la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo respecto del bien o bienes que no hayan sido rematados y con observancia de las demás expresadas condiciones, salvo que la consignación será del 20 por 100 del tipo de la segunda, señalándose para esta última las once horas del día 31 de diciembre próximo, en igual sitio y observancia.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Primero.—Rústica: Huerto al sitio del «Carrasca-lejo», término de Mirandilla, de cabida 24 áreas 15 centiáreas. Tasada en 110.000 pesetas.

Segundo.—Rústica: Olivar al sitio de los «Cercos», término de Mirandilla, de cabida 96 áreas 60 centiáreas. Tasada en 300.000 pesetas.

Tercero.—Rústica: Olivar al sitio de los «Cercos», término de Mirandilla, de cabida 48 áreas 30 centiáreas. Tasada en 160.000 pesetas.

Cuarto.—Rústica: Tierra al sitio de los «Miraderos», término de Mirandilla, de cabida 64 áreas 40 centiáreas. Tasada en 220.000 pesetas.

Quinto.—Rústica: Tierra de secano al sitio de las «Cuatro Fanegas», término de Mirandilla, con 93 áreas 20 centiáreas de cabida. Tasada en 290.000 pesetas.

Sexto.—Rústica: Tierra al sitio de los «Cotos», de cabida 80 áreas 50 centiáreas. Tasada en 270.000 pesetas.

Séptimo.—Rústica: Tierra plantada de olivos al sitio de los «Cerrajones», de una fanega y media de cabida. Tasada en 280.000 pesetas.

Octavo.—Urbana: En Mirandilla, calle General Mola, sin número, con una superficie de 400 metros cuadrados. Tasada en 2.750.000 pesetas.

Noveno.—Urbana: Cochera en Mirandilla, calle General Mola, sin número, con una superficie de 80 metros cuadrados. Tasada en 350.000 pesetas.

Décimo.—Urbana: Plaza de garaje, señalada con el número 14 del local comercial número 1, planta segunda, sótano de la casa señalada con el número 13 de la calle Teniente Coronel Yagüe, de Mérida. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.440, libro 247, folio 7, finca número 40.256. Tasada en 750.000 pesetas.

Undécimo.—Piso 2.º, letra D, escalera izquierda, de la casa número 13 bis, en la calle Teniente Coronel Yagüe, de Mérida, con una superficie de 94 metros cuadrados. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.782, folio 161, libro 590, finca número 39.328. Tasada en 4.418.000 pesetas.

Duodécimo.—Urbana: Piso cuarto, letra A, escalera izquierda, casa señalada con el número 13 bis, de la calle Teniente Coronel Yagüe, de Mérida. Inscrita en el Registro de Mérida al tomo 1.430, folio 68, libro 417, finca número 39.344. Tasada en 4.418.000 pesetas.

Decimotercero.—Rústica: Tierra de labor en el término de Mérida, al sitio de «Cortezona» y «Quintana», con una cabida de 34 hectáreas 63 áreas 43 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 1.571, folio 193, finca número 44.770. Tasada en 10.380.000 pesetas.

Decimocuarto.—Rústica: Tierra al sitio de «Mortera», término de Mérida, con una cabida de 94 hectáreas 1 área 57 centiáreas. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida al tomo 971, folio 61, finca número 2.619. Tasada en 28.350.000 pesetas.

Dado en Mérida a 21 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Carlos Jesús Carapeto y Márquez de Prado.—El Secretario.—6.202-C.

OVIEDO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Oviedo.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 108/1990, se siguen autos de ejecutivo Banco Hipotecario, a instancia de la Procuradora doña María Teresa Pérez Ibarondo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Manuel Martínez Pérez y María Elvira Marqués Marqués, en reclamación de cantidad, en cuyas acutaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca hipotecada:

Número 10. Piso tercero, derecha, desde la calle, letra C), destinado a vivienda, que consta de diversas dependencias, y que ocupa una superficie útil de 88 metros 30 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Al frente, o norte, con la calle Juan Antonio Bravo y vivienda letra B) de esta misma planta; derecha, desde dicho frente, con bienes de don Emilio Rivera; izquierda, vivienda letra B) de esta misma planta, pasillo, descanso de la escalera y caja de escalera, y al fondo, resto de la finca matriz, de donde procede el solar sobre el que se encuentra enclavado el edificio al que pertenece esta finca y sobre el que tiene servidumbre de luces y vistas.

Su cuota en el valor total del inmueble es de 8 enteros por 100 y 30 centésimas de otro entero por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Pravia, al tomo 568, libro 143, folio 22, finca 26.995. Inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 6 de noviembre, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.320.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 28 de noviembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de diciembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Oviedo a 5 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.529-3.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pamplona.

Hace saber: Que a las doce horas de los días 19 de noviembre, 18 de diciembre de 1990 y 15 de enero de 1991, tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 259/1990-B, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra «Calzados Mebán, Sociedad Anónima», haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase de Juzgado, número de asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subasta, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito o serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla octava, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

Parcela de terreno en la carretera general de Leoz, sita en la jurisdicción de Garinoain, existiendo en la misma un pabellón industrial. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tafalla al tomo 1.649, folio 109, finca 1.218. Valorada en 32.230.920 pesetas.

Pamplona, 14 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.366-D.

POZOBLANCO

Edicto

Don Francisco Ortiz Pérez, Juez de Primera Instancia número 1 de Pozoblanco y su partido,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 222/1989, a instancia de Banco de Andalucía contra don Juan Dimas y don Manuel Fernández Torralbo, con domicilio en Pozoblanco en calle Mayor, 10, se ha acordado la venta en pública subasta de los siguientes bienes:

Piso en calle Guillermo Vizcaino, 3, piso 3.º, F, con superficie de 121,15 metros cuadrados. Valorado en 9.000.000 de pesetas.

Piso en avenida Argentina, 11, 1.º derecha, una extensión de 83,70 metros cuadrados. Valorado en 6.000.000 de pesetas.

La subasta se celebrará en este Juzgado sito en calle Doctor Antonio Cabrera, 36, a las once horas de la siguiente fecha:

Para la primera el día 15 de noviembre de 1990, para la segunda el día 12 de diciembre, y para la tercera, en su caso, el día 10 de enero de 1991.

Servirá de tipo para la primera subasta las cantidades expresadas anteriormente.

Se admitirán posturas que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Las posturas podrán hacerse en calidad de cederlos a un tercero, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación antes referida.

Los títulos de propiedad de la finca han sido suplidos por certificación registral que estará de manifiesto en Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la licitación,

previniéndose que los postores deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se estará a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pozoblanco a 18 de septiembre de 1990.—El Juez, Francisco Ortiz Pérez.—El Secretario.—6.212-C.

SABADELL

Edicto

Don Rafael Tomás Climent Durán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sabadell y su partido,

Hago público: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 163 de 1988, juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell contra «Textil Grup, Sociedad Anónima», don Ernest Morta Tico y doña Esther Konrad Bitterlin he acordado por proveído de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que se dirá, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se describirán, señalándose para el remate el próximo día 20 de noviembre de 1990, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que en la Secretaría del Juzgado están de manifiesto los autos.

Que el mejor postor podrá ceder el remate a un tercero.

El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación a la parte demandada, si resultare negativa la practicada en el domicilio de autos.

Igualmente se hace saber: Que en prevención que no hubiera postor en la primera subasta se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el 20 de diciembre de 1990, a las doce horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta, y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el 18 de enero de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

Urbana: Porción de terreno que comprende la parcela número 71 de la manzana 7, sita en esta villa, barrio de Bellaterra, en la que se encuentra una vivienda unifamiliar. Linda: Norte, con parcela 70; sur, con parcela 72; oeste, con terreno destinado a calle, propiedad de Cooperativa, y este, con parcela 76.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdan-yola al tomo 901, libro 482, folio 121, finca 18.761-N.

Tasado a efectos de la presente en 14.600.000 pesetas.

Sabadell, 13 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Rafael Tomás Climent Durán.—El Secretario.—8.350-A.

SAN SEBASTIAN

Edictos

Doña Yolanda Domeño Nieto, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 2, Sección 2.ª, de esta capital y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 821 de 1989, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guipúzcoa, representada por el Procurador señor Tames Guridi, contra «Alvarez Mendizábal, Sociedad Anónima», en reclamación de 20.330.185 pesetas de principal, intereses y costas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, los bienes que luego se describirán.

Para el acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.ª, calle San Martín, 41, de esta capital, se ha señalado el día 11 del próximo mes de febrero y hora de las once, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el valor de los bienes en cuanto a la primera subasta, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en cuanto a la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado, establecimiento destinado al efecto o por escrito en pliego cerrado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de subasta, entendiéndose que para la tercera el tipo será el de la segunda, debiendo expresar los licitadores aceptar las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que en cuanto a las consignaciones efectuadas para tomar parte en la subasta se estará a lo dispuesto en la regla 15.ª del repetido artículo.

La finca especialmente hipotecada que luego se describirá a efectos de subasta ha sido valorada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 14.900.000 pesetas.

Caso de resultar desierta la primera subasta, para la segunda se señala el día 8 de marzo próximo y, en su caso, para la tercera, el día 8 de abril de 1991, todas ellas a las once horas.

Finca que sale a subasta

«Alvarez Mendizábal, Sociedad Anónima». Parcela de terreno que después de dos segregaciones queda con la siguiente descripción: Practicadas las segregaciones, el resto de la finca matriz no sufre más variación que la de quedar reducido el resto del solar no edificado y destinado a accesos y aparcamiento, a 1.998,52 metros cuadrados, y linda: Por sur y este, además, con la parcela segregada. Inscrita al tomo 1.347, libro 114, folio 96, finca número 89, inscripción 17.

Caso de no poder celebrar una subasta por causas de fuerza mayor la misma se celebrará al día siguiente o sucesivos, excepto sábados y festivos.

Dado en San Sebastián a 20 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Yolanda Domeño Nieto.—El Secretario.—6.220-C.

Don Luis Blas Zuleta, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de San Sebastián y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 12 de 1989, sección segunda, penden autos de menor cuantía promovidos por «Cofruvasa, Mercado de Frutas, número 37», representado por el Procurador de los Tribunales don Pedro María Arraiza, contra don Ignacio Argote Iguarán, en los cuales, mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, término de veinte días y precio de la tasación pericial, los bienes embargados cuya reseña se hará al final.

Se hace constar:

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar ante la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, planta 2.^a, piso izquierda, de esta capital, se ha señalado el día 27 del próximo mes de noviembre, y hora de las diez treinta.

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Bien embargado

Parcela pertenecida a la vivienda número 6, sita en el barrio de Igueldo, urbanización «Amezti», de San Sebastián. Comprende 86 metros 24 decímetros cuadrados totales, distribuidos en 52 metros 50 decímetros cuadrados, sobre los que se asiente la casa, y 33 metros 74 decímetros cuadrados de jardincillo y acceso adosado a la edificación, y situado al sur de ésta. Consta de semisótano, planta baja y planta primera.

Se valora en la suma de 20.250.000 pesetas.

No se han suplido los títulos de propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en esta primera subasta se señala para la segunda subasta, que sale con la rebaja del 25 por 100, el próximo día 29 de enero de 1991, a la misma hora y lugar, y también para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta, que sale sin sujeción a tipo, el próximo día 28 de febrero, a la misma hora y lugar.

Si por alguna causa mayor se suspendiera alguna de las subastas se celebrarían al siguiente día hábil a la misma hora y lugar.

Dado en San Sebastián a 20 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Blas Zuleta.—El Secretario.—6.219-C.

SANTANDER

Edicto

Don Jesús Santiago Delgado Cruces, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Santander,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 110/1988, se tramitan autos de juicio de menor cuantía, promovidos por el Procurador señor Arce Alonso en representación de don Agustín Guevara Escobedo, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Bezana, travesía Menéndez Pelayo, número

18, contra don Manuel Alonso Bedia, mayor de edad, vecino de Santander, calle Vargas, número 49, 10, A, y declarado en rebeldía en estos autos y en virtud de providencia dictada con esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso, con los requisitos que luego se dirán, el bien inmueble trabado en estos autos al demandado y que es el siguiente:

Número 21. Piso décimo, situado a la planta duodécima del inmueble señalado con la letra A, correspondiente a la orientación oeste, destinado a vivienda. Mide una superficie útil de 56 metros 49 decímetros cuadrados, consta de cuatro habitaciones, aseo, cocina y vestíbulo. Linda: Derecha, entrando, la vivienda B de la misma planta; izquierda, patio de manzana; fondo, calle de Vargas, y frente, caja de escalera, digo, la escalera y patio de luces. Tiene como anejo en simple uso de la terraza situada sobre este piso pero no la propiedad de la misma que es común. Dicho piso pertenece al edificio número 49 de la calle Vargas.

Inscrito al libro 116, folio 79, finca 7.099 del Registro de la Propiedad número 4 de Santander.

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 4 de diciembre de 1990, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, siendo el tipo de licitación de 6.500.000 pesetas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma:

a) Deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo de tasación de dicho bien.

b) Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, siendo de aplicación para los licitadores las normas contenidas en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

c) Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

d) Que las certificaciones del Registro de la Propiedad suplen el título de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, donde podrán examinarse por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ninguna otra y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiera al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a ellos en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que la segunda subasta tendrá lugar el día 4 de enero de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con rebaja del 25 por 100 en su tipo de tasación.

Tercera.—Que la tercera subasta tendrá lugar el día 4 de febrero de 1991, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado sin sujeción a tipo y previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de tasación que sirvió de base en la segunda subasta.

Siendo de aplicación para estas dos últimas subastas los apartados c) y d) de la primera.

Dado en Santander a 18 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Jesús Santiago Delgado Cruces.—La Secretaria.—3.692-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 49/1989-1.^º se siguen autos de juicio de menor cuantía, promovidos por Caja Rural Provincial de Sevilla, representada por el Procurador señor Quesada Parras, contra don Isidoro Barrera García y otros, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la

actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las doce treinta horas.

La primera, por el tipo de tasación, el día 29 de noviembre próximo.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 28 de diciembre próximo.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero próximo, si en las anteriores no concurrieren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el porcentaje ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Bienes que salen a subasta

Urbana.—Parcela de terreno procedente de la finca llamada «Los Pollos», en término de San Juan de Aznalfarache; barrio Alto, de dicha ciudad: Tiene su frente a la calle Alférez Cortés, y linda: Por la derecha, entrando, con la parcela número 217; por la izquierda, con el número 220 de don Joaquín Martín Llanos, y por el fondo, con parcela de don Manuel Menéndez Rodríguez y don Antonio Navarro Alfaro. Mide 10 metros de fachada por 10 de fondo, siendo su superficie de 100 metros cuadrados.

Así resulta de la inscripción primera de la finca número 3.995, que obra al folio 85 del tomo 507, libro 44 del Ayuntamiento de San Juan de Aznalfarache.

El valor de la finca anteriormente descrita es de 5.000.000 de pesetas.

También se advierte a los licitadores que los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para poder ser examinados, sin tener derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los copia y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estándose en todo lo demás a lo preceptuado en la Ley.

Dado en Sevilla a 13 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—6.222-C.

TOLEDO

Edictos

El ilustrísimo señor don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 116 de 1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario, regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador don Ricardo Sánchez Calvo, contra don Aurelio Jiménez Rojas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 9 de noviembre, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Justo, número 10, de esta capital.

En prevención de que no hubiesen licitadores se ha señalado para la celebración de la segunda subasta el día 10 de diciembre, a las once horas, y para la tercera, el día 7 de enero de 1991, a las once horas, en el mismo lugar que para la primera, y con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 5.300.000 pesetas. Para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. Para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado que tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, en la clave 18, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, a excepción del acreedor ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación.

Sexta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedándose subrogado el rematante en la responsabilidad de los mismos.

Bien objeto de subasta

Casa, en Porzuna, calle Pérez Galdós, número 14; de planta baja, con una superficie de 200 metros cuadrados, distribuida en diversas dependencias y descubiertos. Linda: Derecha, entrando, Anastasio Jiménez Diezma; izquierda, Pedro Corroto Gómez, y fondo, herederos de Florentino Ormeño.

Inscrita la hipoteca al folio 234 del tomo 423, libro 69, finca número 10.510, inscripción segunda.

Dado en Toledo a 23 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaría.—6.367-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Toledo,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Toledo, representada por el Procurador señor Vaquero Montemayor, contra doña María Cruz Hernández Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por término de veinte días, la finca que se indicará.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Ayuntamiento de Toledo, el próximo día 14 de mayo de 1991, a las once horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 50.000.000 de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de junio de 1991, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 4 de julio de 1991, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Las fincas objeto de la licitación son las siguientes:

Parcela de terreno, en término de Arcicolla (Toledo), en la urbanización «Señorio del Camorro», al sitio del mismo nombre; tiene una superficie de 3 hectáreas 81 áreas, igual a 38.100 metros cuadrados. La cruzan de norte a sur las travесías 1.ª y 2.ª de la urbanización, así como la avenida Señorío del Camorro de este a oeste, y comprende las parcelas 359, 361, 363, 365, 367, 369, 371, 373, 375, 377, 379, 381, 383, 356, 358, 385, 360, 387, 389, 364, 391, 366, 393, 368, 395, 394, 396, 397, 370, 372, 374, 376, 378, 380, 382, 384, 386, 388, 390 y 392. Linda: Norte, con zona verde de la urbanización que separa de finca de Petra Pérez; al sur, con camino de servidumbre; al este, con María Isabel San Juan Vélez, y al oeste, urbanización «Señorio del Camorro» de María Cruz Hernández Alonso, en sus parcelas 330 al 354, inclusive. Inscrita en el Registro de Torrijos, figura al folio 37 vuelto del tomo 1.510, libro 22 del Ayuntamiento de Arcicollar, finca registral número 1.871.

Precio de subasta: 40.000.000 de pesetas.

Solar para edificar en término de Fuensalida, al sitio de Lanchares, en carretera de Torrijos a Chozas de Canales; tiene una superficie de 599 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle de nuevo trazado; derecha, entrando, finca de las hermanas Ezquerro Moreno (solares 18 y 25); izquierda, con la misma calle de nuevo trazado, y por el fondo, con otra calle de nueva apertura. Inscrita al tomo 1.505, folio 86, finca 14.863, inscripción segunda.

Precio de subasta: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Toledo a 12 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.688-3.

TRUJILLO

Edicto

En los autos de menor cuantía número 111/1988, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Trujillo, a instancia de don Juan Domingo Rincón Regodón y otros; frente a doña María Luisa Rincón Regodón, en trámite de ejecución de sentencia, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que se dirá, por término de veinte días, y con admisión de licitadores extraños, cuyas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Mayor, sin número, señalándose para la primera el día 5 de noviembre, sirviendo de tipo el de tasación, ascendente a 25.177.371 pesetas; para la segunda, caso de quedar desierta la anterior, el día 29 de noviembre, con rebaja del 25 por 100 sobre el tipo, y caso de quedar desierta, se señala para la tercera el día 27 de diciembre, sin sujeción a tipo, y todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas deberán consignarse previamente en la Secretaría del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 20 por 100, por lo menos, de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; podrán hacerse posturas desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el mencionado establecimiento.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Que las cargas, censos y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que los títulos de propiedad están unidos a las actuaciones, pudiendo ser examinados en Secretaría.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca denominada «Contreras», en término de Trujillo, de una extensión superficial de 132 hectáreas 5 áreas 40 centiáreas, dedicada a cereal y pastos, con algunas encinas; linda: Norte, con el río Gibranzo; sur, con la finca Buitrago, finca cercones de Fernández, Escaramal y el cercón de Higueros; este, Piedrahíta, Buitrago y Cardizales, y oeste, con el Cordel, vía pecuaria, otra parte de la dehesa Piedrahíta y con Buitrago. Hay que excluir una viña enclavada dentro de la propia finca, que se ha segregado.

Dado en Trujillo a 31 de julio de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.783-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Doña Carmen Fernández Amezcua, Juez de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 89/1989, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Esteban Martín Rodríguez contra don Rafael Jiménez Fortes, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el precio de tasación, la finca que se dirá, propiedad del demandado.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 12 de diciembre de 1990, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación del Registro de la Propiedad.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 14 de enero de 1991, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 12 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Finca de que se trata

Vivienda tercero A, situada al fondo lateral izquierdo del módulo planta quinta, que tiene su entrada por el portal número V, con una superficie construida de 92,76 metros cuadrados y útil de 76,82 metros cuadrados, y según reciente mensura tiene 83,50 metros cuadrados y útil 68,89 metros cuadrados. Se compone de hall, estar-comedor, dormitorios, cocina, lavadero, cuarto de baño y terraza, y linda: izquierda, entrando, patio interior de luces y hermanos Avila Ortiz; derecha, vivienda tipo B; fondo, calle San Martín, y frente, pasillo común de entrada, caja de ascensor, vivienda tipo C y patio interior de luces. Inscrita al tomo 910 del archivo, libro 12 de esta ciudad, folio 116, finca registral número 1.007, anotación letra A. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 8 de septiembre de 1990.—La Juez, Carmen Fernández Amezcua.—La Secretaría judicial.—3.689-3.

ZARAGOZA

Edicto

La ilustrísima señora doña Covadonga de la Cuesta González, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria número 129/1990-B, promovido por «Fondo Financiero Industrial, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz, contra Dolores Parado Giménez, en el que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que se dirá, por primera vez, el día 11 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo el pactado en la escritura, no admitiéndose posturas inferiores al mismo.

Para el caso de no haber postores en la primera, se señala para segunda subasta el día 11 de enero de 1991, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo y, en su caso, se señala para tercera subasta el día 11 de febrero, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para poder tomar parte en las subastas deberá consignarse una cantidad, igual al menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto. Se celebrarán con calidad de ceder a tercero y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local destinado a vivienda, que es el situado en la cuarta planta alta de la casa sita en Vinaroz, avenida José Antonio Díez, antes 4, de superficie aproximada 100 metros cuadrados. Lleva aneja la propiedad de un cuarto trastero en el terrado. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Covadonga de la Cuesta González.-El Secretario.-6.208-C.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 23 de Barcelona (calle Girona, 2, 1.º), de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 467/1988-O, instado por Márquez Inglés, José, frente a Remigio Angel Martínez Ochoa, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263 L.P.L. y 1.488 y siguientes de la L.E.C., cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Primera mitad indivisa de la finca número 827-N, antes 827, urbana número 12, piso ático, puerta única, está en la sexta planta del inmueble sito en Barcelona, con frente a la calle Arnaldo de Oms, número 45, en la barriada de San Andrés de Palomar, lugar llamado Santa Eulàlia de Vilapiscina. Mide una superficie de 144 metros cuadrados, más 35 metros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 827-N, al folio 26, del tomo 2.136 del archivo, libro 97 de la sección 2.ª A.

2. Entidades 1, 3, 5, 6 de la finca número 3.909, antes 39.569, finca edificada, sita en Barcelona, con frente a la calle de San Andrés, números 412 y 414, hoy identificada en la finca matriz de que se segregó como «edificio situado con respecto a la total finca, limitado por las calles de San Andrés, Residencia y Eiximenis». Su solar tiene una superficie de 930 metros cuadrados. El edificio ocupa una superficie de 62 por 15 metros y comprende un sótano de 72 por 15 metros de superficie, equivalentes a 300 metros cuadrados; otros sótanos de 62 por 15 metros de superficie, equivalentes a 930 metros cuadrados; una

planta baja de iguales medidas; primer piso, iguales medidas; segundo piso, de 18 por 25 metros de superficie, equivalentes a 270 metros cuadrados; azotea primera, de superficie equivalente a 660 metros cuadrados; azotea segunda, de superficie equivalente a 270 metros cuadrados. O sea, una superficie constituida en conjunto de 4.290 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Barcelona, finca número 3.094 del archivo, libro 34 de la sección 2.ª A.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 148.000.000 de pesetas.

Primera subasta, 5 de diciembre de 1990, a las nueve horas.-Consignación para tomar parte: 74.000.000 de pesetas. Postura mínima, 98.666.666 pesetas.

Segunda subasta, 12 de diciembre de 1990, a las nueve horas.-Consignación para tomar parte: 74.000.000 de pesetas. Postura mínima, 74.000.000 de pesetas.

Tercera subasta, 19 de diciembre de 1990, a las nueve horas.-Consignación para tomar parte: 74.000.000 de pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo comiso de diez días; de no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

Las segunda o tercera subastas sólo se celebrarán de resultar desierta la precedente.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes, o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para intervenir en las subastas. Hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura, por escrito en pliego cerrado, deberá remitirse o presentarse en el Juzgado resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte y ello exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 060600000666689 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos si no lo desea salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: a) se aceptan las condiciones de la subasta, b) se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y c) se acepta, si su postura no fuere la mejor, en que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá, para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles

atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse, mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate o en todo caso dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Subastándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 18 de septiembre de 1990.-El Secretario.-8.352-A.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña María Luisa Gil Meana, Magistrada-Juez de lo Social número 1 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 1 se sigue procedimiento ejecutivo número 132/1989, a instancia de doña Candelas Ruiz Moreno y otro, frente a Eladio Armero Rico (restaurante «El Bacalao»), con domicilio en la carretera de Argamasilla, sin número, Tomelloso, sobre despido, actualmente en período de ejecución, por la que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 22 de noviembre, a las doce treinta horas; por segunda vez, si fuese desierta la primera subasta, el próximo día 19 de diciembre, a las doce treinta horas, y, tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 16 de enero, a las doce treinta horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Ocho lámparas de techo a 80.000 pesetas: 640.000 pesetas.

Seis apliques dorados seminuevos a 25.000 pesetas: 150.000 pesetas.

Una barra de madera de roble, haciendo ángulo de mostrador con diferentes departamentos, que frijeran instalación grifería de cervezas, con serpentines, compresores: 3.000.000 de pesetas.

Un espejo cuadrado dorado: 20.000 pesetas.

Una cafetera marca «Brasilia», de dos brazos: 400.000 pesetas.

Cien sillas de madera tapizadas a 7.000 pesetas: 700.000 pesetas.

Veinticinco mesas de madera de comedor, cuatro comensales a 8.000 pesetas: 200.000 pesetas.

Total: 5.110.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el domicilio del demandado, carretera Argamasilla, sin número, Tomelloso.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Ortega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo, menos el 25 por 100, y si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad

en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta podrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios, adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien del tipo de subasta.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 1, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de cederla a terceros.

Dado en Ciudad Real a 27 de septiembre de 1990.—El Secretario.—Visto bueno: La Magistrada-Juez, María Luisa Gil Meana.—8.354-A.

GRANADA

Edicto

En autos seguidos ante este Juzgado a los números 393/1990, 753/1989, 903/1989, 915/1989, 1.074/1989, 1.078/1989, 1.128 al 1.135/1989, 1.336/1989, 1.475/1986, 1.886/1986 y 2.111/1988, seguidos contra don Salvador Salvatierra López, don Carlos Enrique Agejas Martín, don Víctor Antelo Rodríguez, don Joaquín Mora Segura; «Almacenes Toledano, Sociedad Anónima»; «Ibérica de Turrones, Sociedad Anónima»; doña Amelia Prieto Rueda, «Sociedad Cooperativa Limitada Conservera de Purullena»; «Hiponova Sociedad Cooperativa Limitada», y «Sociedad Cooperativa Conservera de Purullena», respectivamente, en los que constan anunciadas subastas de bienes; por el ilustrísimo señor don Julio Enrique Broncano, Magistrado del Juzgado de lo Social número 2 de Granada y su provincia, se ha dictado resolución de 25 de septiembre de 1990, por la que se acuerda modificar las bases de las mismas conforme al nuevo texto de la Ley de Procedimiento Laboral, en sus artículos 261, apartados a) y b), y 263, relativos a los siguientes extremos:

Primero.—En la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

Segundo.—De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes, por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Lo que se hace por medio del presente edicto para notificación a los interesados en las subastas y partes en particular, quedando sustituidas las condiciones anteriormente publicadas que contradigan lo expuesto.

Dado en Granada a 25 de septiembre de 1990.—El Secretario, Roberto Daza Velázquez de Castro.—8.355-A.

ORENSE

Edicto

Don Manuel García Prada, Magistrado del Juzgado de lo Social número 1 de los de Orense y su provincia,

Hace saber: Que en autos número 1.184/1989, ejecución 8/1990, que se siguen en este Juzgado de lo Social a instancias de don Gregorio Gutiérrez Zunzunegui, contra la Empresa «Obras del Noroeste, Sociedad Anónima» (OBRANSA), sobre rescisión de contrato, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de diez días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Finca rústica de labradío, llamada «Cachada», sita en el barrio de Gándara, parroquia y término de Mos, de la superficie de 8 áreas 40 centiáreas. Linda: Al norte y al oeste, con Jesús Fernández Novoa, antes herederos de José Filgueira; este, carretera de Redondela a La Guardia.

2. Finca rústica de labradío, al nombramiento de «Cachada», municipio de Mos, de la superficie de 5.760 metros cuadrados. Linda: Al este, carretera de Porriño a La Coruña; sur y oeste, con propiedad de Jesús Rodríguez Rodríguez, y norte, Alicia Muñoz Estévez.

3. Finca rústica a yermo, al nombramiento de «Lagos de Arriba y Salgueiro de Lagoa», también en Mos, de la superficie de 1.645 metros cuadrados. Linda: Al norte, río Louro; al sur, regato que la separa de Alejandro Cabaleiro y otros; y oeste, la finca matriz. Actualmente las fincas reseñadas con los números 1 y 2 forman una sola, de la superficie de 6.399 metros 56 decímetros cuadrados. Está toda ella cerrada sobre sí, con muros o cierres de bloques de hormigón en parte y tiene una fachada a la carretera de Porriño a Redondela de 44 metros 50 decímetros. En la misma y en completo estado de abandono existen dos naves: Una de 22 por 43 de fondo, construido con estructura de columnas de hierro y techo de urallita y la otra de similar superficie y del mismo tipo de construcción y cuyo destino era de secadero de planchas de hormigón. Independientemente y al fondo, a la derecha de las parcelas, existen otros dos edificios construidos en hormigón, uno para servicios y vestuarios y el otro como oficinas. Esta parcela por su parte posterior linda con el río Louro y por medio de un puente construido se accede perfectamente a la tercera de las fincas reseñadas.

Los bienes antes reseñados están tasados en la cantidad total de 20.019.500 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 13 de noviembre; en segunda subasta, el día 27 de noviembre, y en tercera subasta, el día 18 de diciembre, todas de 1990, señalándose como hora para la celebración de cualquiera de ellas las trece horas y se celebrará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal y costas; después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en tercera subasta deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Tercera.—Que los ejecutantes podrán tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el aludido depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para cada una de ellas, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que en tercera subasta los bienes saldrán sin sujeción a tipo y no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 del valor pericial de los bienes subastados. Si el postor ofrece una suma superior, se le aprobará el remate.

Sexta.—Que las posturas podrán hacerse también por escrito desde la publicación del edicto correspondiente hasta la celebración de la subasta de que se trate en pliego cerrado, depositando en Secretaría, junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa.

Séptima.—Que las cantidades depositadas para tomar parte en la subasta se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la adjudicación en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación vigente.

Novena.—Sólo la adquisición y adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—En este Juzgado de lo Social no obran otros títulos de propiedad más que las certificaciones del Registro de la Propiedad en las que se hace constar titularidad y cargas de los mismos, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunas otras y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Orense a 17 de septiembre de 1990.—El Magistrado, Manuel García Prada.—La Secretaria.—8.356-A.

SANTANDER Y CANTABRIA

Edicto

Don Francisco Martínez Cimiano, Magistrado del Juzgado de lo Social número 3 de los de Santander y Cantabria,

Hace saber: Que en Procedimiento seguido ante este Juzgado, registrada la ejecución con el número 136/1989 a instancias de don José Antonio Fronceda Saiz y otros contra «Talleres Obregón, Sociedad Anónima», sobre ejecución de acto de conciliación ante el servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación, se ha dictado proveído del siguiente tenor literal:

«Providencia del Magistrado señor Martínez Cimiano:

En Santander a 19 de septiembre de 1990.

Dada cuenta por entregado el anterior informe, únase a los autos de su razón y evaluados los bienes embargados, se acuerda proseguir el trámite ejecutivo, sacando a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes:

Grúas puente: 2 de 8 toneladas, 2 de 3 toneladas y 2 de 10 toneladas. Su valor es de 5.500.000 pesetas. Máquinas:

Un rodillo de 3 metros de longitud o 650 mínimo, capacidad de curvado 25 milímetros en 3 metros 50 milímetros máximo. Su valor es de 4.300.000 pesetas.

Una curvadora de perfiles con capacidad máxima U de 250 milímetros. Su valor es de 1.750.000 pesetas.

Una plegadora «Mebusa» de 250 toneladas y 3 metros de longitud útil. Su valor es de 1.200.000 pesetas.

Una cizalla de 3 metros de longitud libre y 3 metros de longitud útil. Su valor es de 1.100.000 pesetas.

Un rodillo de 2 metros con capacidad de curvado hasta 10 milímetros. Su valor es de 80.000 pesetas.

Una tronzadora de disco de 500 milímetros. Su valor es de 180.000 pesetas.

Un martillo de forja de 250 kilogramos. Su valor es de 280.000 pesetas.

Ocho máquinas de cc. 2 de 230 A., 2 de 250 A., 2 de 350 A. y 2 de 375 A. Su valor es de 400.000 pesetas.

Doce máquinas de CA de 200 A. Su valor es de 600.000 pesetas.

Seis máquinas semiautomáticas de 500 A. Su valor es de 250.000 pesetas.

Tres máquinas semiautomáticas de 500 A. Su valor es de 300.000 pesetas.

Doce tijeras punzadoras para chapa de 12 milímetros máximo. Su valor es de 2.400 pesetas.

Una máquina de calentar remaches por inducción. Su valor es de 130.000 pesetas.

Un esmeril doble con muelas de 500 O. Su valor es de 125.000 pesetas.

Tres fraguas. Su valor es de 100.000 pesetas.

Dos máquinas de remachar. Su valor es de 120.000 pesetas.

Una enderezadora de perfiles. Su valor es de 550.000 pesetas.

Un taladro radial de 1.450 revoluciones por minuto, máximo, O broca 30 milímetros máximo. Su valor es de 80.000 pesetas.

Grúas: 3 de 10 toneladas y 1 de 3 toneladas. Su valor es de 1.250.000 pesetas.

Horno «Demag» AEG, trifásico de regulación hidráulica, capacidad 2,5 toneladas. Su valor es de 3.200.000 pesetas.

Cubilote de 1.750 kilogramos por hora. Su valor es de 200.000 pesetas.

Máquinas de moldeo JA. 1 (2). Su valor es de 50.000 pesetas.

Máquinas de moldeo CT. 3 (2). Su valor es de 50.000 pesetas.

Mezclador continuo de arenas: 1 Ribbon. Folw Perkins. Su valor es de 1.300.000 pesetas.

Horno de tratamientos «Guinea» de 3.400 por 4.000 por 1.960. Su valor es de 2.500.000 pesetas.

Horno de tratamientos «Guinea» de 2.000 por 1.000 por 600. Su valor no existe.

Un torno paralelo de 7 metros de bancada h. puntos 430. Su valor es de 800.000 pesetas.

Un torno paralelo de 3 metros de bancada h. puntos 400. Su valor es de 200.000 pesetas.

Un torno paralelo de 2 metros de bancada h. puntos 300. Su valor es de 100.000 pesetas.

Un torno paralelo de 1,5 metros de bancada h. puntos 220. Su valor es de 100.000 pesetas.

Un torno paralelo de 2 metros de bancada h. puntos 250. Su valor es de 100.000 pesetas.

Un torno paralelo de 2 metros de bancada h. puntos 220. Su valor es de 100.000 pesetas.

Dos mandrinadoras O, barron de 80 milímetros. Su valor es de 2.000.000 de pesetas.

Una fresadora vertical 300 por 1.200. Su valor es de 1.300.000 pesetas.

Una talladora de engranajes M14. Su valor es de 100.000 pesetas.

Una talladora de engranajes M8. Su valor es de 100.000 pesetas.

Un cepillo puente 4.000 por 1.400. Su valor es de 2.150.000 pesetas.

Un cepillo vertical de 400 milímetros de carrera. Su valor es de 400.000 pesetas.

Un cepillo horizontal de 750 milímetros. Su valor es de 300.000 pesetas.

Un cepillo horizontal de 500 milímetros. Su valor es de 200.000 pesetas.

Un taladro radial brazo igual 1.600. Su valor es de 1.150.000 pesetas.

Un taladro de mesa. Su valor es de 50.000 pesetas.

Dos taladros de columna. Su valor es de 100.000 pesetas.

Un torno vertical O 1.000. Su valor es de 1.400.000 pesetas.

Un torno vertical O 1.400. Su valor es de 2.200.000 pesetas.

Un torno al aire O plato igual 2.600. Su valor es de 500.000 pesetas.

Grúas: 1 de 12 toneladas y 2 de 8 toneladas. Su valor es de 800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en primera subasta el día 20 de noviembre, a las doce treinta horas; en segunda subasta, en su caso, el día 19 de diciembre, a las doce treinta horas, y en tercera subasta, también en su caso, el día 22 de enero, a las doce treinta horas, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar sus bienes pagando principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación al que se refiere el número anterior o acompañando el resguardo de haber sido ingresada dicha cantidad en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3876.000.64.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Quinta.—Que la subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se le aprobará el remate.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Décima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Los bienes embargados están depositados en la misma empresa demandada.

Todo ello en virtud de lo dispuesto en auto de fecha 16 de julio del presente, donde se declaró el crédito de los ejecutantes en la cuantía de 12.164.690 pesetas, preferente sobre cualquier otro crédito incluso si éstos estuvieran garantizados por prenda o hipoteca.

- Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en particular, una vez que haya sido publicado, y en cumplimiento de la vigente legislación procesal, expido el presente en Santander a 19 de septiembre de 1990.—El Magistrado, Francisco Martínez Cimiano.—La Secretaria.—8.353-A.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Galid Ahmed Ahmed, hijo de Ahmed y de Fátima, natural de Melilla, nacido el 9 de julio de 1969, de estado civil soltero, de profesión Barman, encartado en las diligencias preparatorias 25/64/90, por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares

son: Estatura, 1,71 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y como señas particulares ninguna, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 4 de septiembre de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—1.573.

★

Caballero Legionario Francisco Sánchez Atienza, hijo de Miguel y de Remedios, natural de El Gastor (Cádiz), nacido el 3 de mayo de 1970, de estado civil soltero, de profesión Fontanero, encartado en las diligencias preparatorias número 25/67/90 por el presunto delito de desertión, y cuyas señas particulares son: Estatura, 1,780 metros, pelo moreno, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa, y sin ninguna seña particular, comparecerá en el término de quince días ante don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Málaga, 7 de septiembre de 1990.—El Teniente Coronel Auditor, Juez Togado Militar territorial número 25, Francisco Javier Mata Tejada.—1.574.

★

Orlando Alexis Trujillo Padrón, hijo de Juan y de Dolores, natural de Las Palmas de Gran Canaria, nacido el 22 de julio de 1965, de estado soltero y de profesión Barnizador, con documento nacional de identidad número 52.852.561, último domicilio conocido Tercio Don Juan de Austria III de la Legión, con guarnición en Puerto Rosario (Fuerteventura), y actualmente en ignorado paradero, procesado en la causa número 52/15/90, seguida contra él por un presunto delito de desertión en el Tribunal Militar Territorial Quinto, comparecerá en el término de quince días ante dicho Tribunal, con sede en Santa Cruz de Tenerife, avenida 25 de julio, número 3, 1.º, bajo apercibimiento de que si no lo hace será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo que, caso de ser hallado, deberá ser entregado a la autoridad militar más próxima, para su ingreso en establecimiento penitenciario militar, o, si éste no es posible, en común, a disposición de este Tribunal en méritos del referido delito y causa, en la cual se halla acordada su prisión preventiva, a la vez que se comunicará a la precitada autoridad receptora del sujeto, así como al procesado, a la par que se dará cuenta a este Tribunal de tal aprehensión y entrega.

Santa Cruz de Tenerife, 18 de septiembre de 1990.—El Coronel Auditor Presidente, Luis Carnero Gabarda.—1.578.

★

Fernando Camino Urbelo, nacido el 25 de abril de 1967, hijo de Juan y de Ascensión, nacido en Las Palmas, con documento nacional de identidad número 43.761.528, y con último domicilio conocido en Las Palmas, calle Juan Zaraza Ortiz, número 3, procesado en causa 14/40/88, por un presunto delito de abandono de puesto de centinela, deberá comparecer en el plazo de quince días en este Tribunal, sito en el paseo Reina Cristina, 3 y 5, sexta planta, de Madrid, bajo el apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.—El Secretario reitor del Tribunal Militar Territorial primero, Sección Segunda, Miguel Cámara López.—1.555.